



Gaceta Municipal

San Pedro Garza García

Publicación Oficial Emitida por la Secretaría del Ayuntamiento



N° 86

ORGANO OFICIAL DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

Abril del 2007

CONTENIDO...

Acuerdos Adoptados en Sesiones de Cabildo de las siguientes fechas:

Día	Mes / Descripción	Pag.
Enero 2007		
09	Primera Sesión Ordinaria	01
23	Segunda Sesión Ordinaria	01
29	Sesión Extraordinaria	03
29	Sesión Extraordinaria	03
30	Sesión Extraordinaria	04
Febrero 2007		
13	Primera Sesión Ordinaria	04
27	Segunda Sesión Ordinaria	05
Marzo 2007		
13	Primera Sesión Ordinaria	07
20	Sesión Extraordinaria	07
27	Segunda Sesión Ordinaria	08
Abril 2007		
17	Primera Sesión Ordinaria	09
24	Segunda Sesión Ordinaria	10

NOTIFICACIONES

Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 San Pedro Garza García, N.L.	11
Acuerdo Delegatorio	35
Acuerdo Relativo a las Reformas por Adición y Modificación al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	37
Acuerdo Relativo al Cambio de Nomenclatura de la Avenida Humberto Junco Voigt, por el Nombre de Avenida Enrique H. Herrera	40
Acuerdo Relativo a la Autorización para Desincorporar del Dominio Público Municipal un Área con Superficie de 212.32 Metros Cuadrados	42
Nombramiento de los Integrantes del Comité Municipal de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad	43
Fe de Erratas Art. 24 del Reglamento que Regula la Venta y o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.	45
Catálogo Tarifas por Servicios 2007	48

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA ENERO 9 DEL 2007

- 01.- Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Enero del 2007 del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 02.- Solicitud de Dispensar la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 20 de Diciembre 2006 y Actas de la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Diciembre 2006 celebradas a las 8:00 horas y 8:30 horas. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 03.- Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 20 de Diciembre del 2006. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 04.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Diciembre del 2006, celebrada a las 8:00 horas. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 05.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Diciembre del 2006, celebrada a las 8:30 horas. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 06.- Solicitud de ceder el uso de la palabra a la C. Ing. Sofía Eugenia Martínez Mugerza de González, Directora General del Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García, N.L, para que rinda el informe de actividades. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA ENERO 23 DEL 2007

- 01.- Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Enero del 2007 del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 02.- Solicitud de Dispensar la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 9 de Enero del 2007. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 03.- Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 9 de Enero del 2007. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 04.- Dictamen presentado por el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal, en los siguientes términos:
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba el nombramiento de los C.C. Ignacio Adolfo Martínez Alanís, Bernardo Coindreau Farias y Hernán Montaño Pedraza como Presidente y vocales, respectivamente, del Consejo Local de Tutelas.
SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a los C.C. Ignacio Adolfo Martínez Alanís, Bernardo Coindreau Farias y Hernán Montaño Pedraza, así como al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, instruyéndose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que dé debido cumplimiento a lo anterior. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 05.- Designación de la C. Ana Margarita Garza Villarreal como integrante del Comité

Municipal de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública. APROBADO POR UNANIMIDAD.

06.- Designación del C. Jorge Enrique Tello Peón como integrante del Comité Municipal de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública. APROBADO POR UNANIMIDAD.

07.- Designación del C. Armando J. García Segovia como integrante del Comité Municipal de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública. APROBADO POR UNANIMIDAD.

08.- Designación del C. Manuel Zavala de Alba Alba como integrante del Comité Municipal de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública. APROBADO POR UNANIMIDAD.

09.- Dictamen presentado por el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal, en los siguientes términos:

PRIMERO:- El Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., aprueba el nombramiento de los CC. Ana Margarita Garza Villarreal, Jorge Enrique Tello Peón, Armando J. García Segovia y Manuel Zavala de Alba, como integrantes del Comité Municipal de Consulta y Participación de la Comunidad en materia de Seguridad Pública.

SEGUNDO:- El encargo otorgado por el Republicano Ayuntamiento será por tres años, no tendrá retribución alguna por el desempeño de las funciones y observarán en todo momento las disposiciones del Acuerdo que crea el Comité de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO:- El presente acuerdo surte efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose publicar posteriormente en la Gaceta Municipal para su correspondiente difusión.

SEGUNDO:- Comuníquese al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad de este Municipio para su conocimiento.

TERCERO:- Comuníquese al Presidente Municipal y al Secretario del Republicano Ayuntamiento para su debido cumplimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.

10.- Solicitud de ceder el uso de la palabra al C. Lic. Rogelio Lozano de León, Secretario de Seguridad Pública y Vialidad. APROBADO POR UNANIMIDAD.

11.- Solicitud presentada por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer en el sentido de omitir la lectura del dictamen en virtud de haber sido circulado con oportunidad y leer únicamente el acuerdo. APROBADO POR UNANIMIDAD.

12.- Dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a la aprobación de AUTORIZAR EL AJUSTE A LAS TARIFAS DE ARRASTRE Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS en los términos en que fue expuesto.

CON LA OBSERVACIÓN DEL REGIDOR, ING. JOSÉ ALFREDO LETAYF KAIM, DE MODIFICAR EL DICTAMEN DONDE DICE...
2 de septiembre del año 2004 al 31 de Diciembre del año 2005... DEBE DECIR: 2 de septiembre del año 2005 al 31 de Diciembre del año 2006... APROBADO POR UNANIMIDAD.

13.- Solicitud de ceder el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, para que explique el punto que se va a presentar. APROBADO POR UNANIMIDAD.

14.- Dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Solicitar del H. Congreso del Estado, la autorización para otorgar en garantía las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio, inscribiendo los contratos correspondientes en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, en los términos del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDO.- En el caso de que el H. Congreso del Estado considerase que la reestructuración referida constituye una nueva deuda, emitir la autorización correspondiente en el entendido que los \$290,000,000.00 (DOS CIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que se contraten se destinarán a la reestructuración a 10 años de la deuda pública municipal a mejores tasas que las contratadas actualmente. APROBADO POR UNANIMIDAD.

15.- Propuesta hecha por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer el retirar el punto tres del informe de comisiones, de la Comisión de Hacienda. APROBADO POR UNANIMIDAD.

16.- Solicitud hecha por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer el retirar el punto cuatro del informe de comisiones, de la Comisión de Hacienda. APROBADO POR UNANIMIDAD.

17.- Solicitud hecha por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer el retirar el punto cinco del informe de comisiones, de la Comisión de Hacienda, expediente (46/04). Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

18.- Dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al Expediente 71/06, en los términos anteriormente expuestos. APROBADO POR UNANIMIDAD.

19.- Solicitud de dispensar la lectura del dictamen e irse únicamente al acuerdo en virtud de haber sido circulado con anterioridad y ya es de conocimiento de ustedes. APROBADO POR UNANIMIDAD.

20.- Dictamen presentado por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente RGB-01/2007, en los términos anteriormente expuestos. APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR LIC. JOSÉ AMÉRICO FERRARA OLVERA.

21.- Solicitud presentada por el C. Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, en el sentido de omitir la lectura del dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.

22.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendido de Bebidas Alcohólicas, referente al Expediente SP-07/06, en los términos anteriormente expuestos. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SESIÓN EXTRAORDINARIA ENERO 29 DEL 2007

01.- Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.

02.- Solicitud de ceder el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para la presentación correspondiente. APROBADO POR UNANIMIDAD.

03.- Solicitud hecha por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer en el sentido de la dispensa de la lectura del dictamen una vez que él va a poner a consideración la explicación que ha dado nuestro Tesorero ya dándole lectura al dictamen correspondiente emitido por el tesorero... *Comentarios fuera del micrófono...* por la Comisión. APROBADO POR UNANIMIDAD.

04.- Dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo a la APROBACIÓN DE LA GLOSA DE LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO, PERÍODO (2003-2006), en los siguientes términos.

PRIMERO.- Se APRUEBA, la glosa de las cuentas de la administración pública municipal de San Pedro Garza García; N.L., del período 2003-2006, con base en la documentación proporcionada por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y a las argumentaciones vertidas en los considerandos de este documento.

SEGUNDO.- Súrtese los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SESIÓN EXTRAORDINARIA ENERO 29 DEL 2007

01.- Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.

02.- Solicitud de omitir la lectura de los considerandos del dictamen y pasar a la lectura del acuerdo que propongo par la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo. APROBADO POR UNANIMIDAD.

03.- Dictamen presentado por el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal, relativo a la APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009, en los siguientes términos.

PRIMERO.- El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que deberá observarse por las unidades administrativas del Gobierno Municipal durante el ejercicio constitucional 2006 – 2009.

SEGUNDO.- La Coordinación de Planeación Estratégica de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal es la instancia responsable de llevar a cabo el procedimiento de seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo. El Republicano Ayuntamiento recibirá un informe trimestral del avance del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo tendrá validez a partir del momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SESIÓN EXTRAORDINARIA ENERO 30 DEL 2007

- 01.- Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 02.- Solicitud presentada por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, en cederle el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 03.- Solicitud presentada por el C. Síndico Segundo, Lic. Raúl Gracia Guzmán, en el sentido de dejar que el Tesorero termine su presentación y después hacerle preguntas. APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA C. ELSA DEL ROSARIO AGUIRRE GARCÍA, ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y ING. JOSÉ ALFREDO LETAYF KAIM.
- 04.- Solicitud presentada por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, en dispensar la lectura del dictamen. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 05.- Dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo a la AUTORIZACIÓN PARA HACER USO DEL LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO AUTORIZADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2007 A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA Y EN CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2006, en los siguientes términos.
- PRIMERO.- Se AUTORIZA a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para contratar un crédito por el monto \$ 70,780,000.00 –SETENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., en los términos de la autorización otorgada por el H. Congreso del Estado al municipio al aprobar el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2007.
- SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para su cumplimiento.
- TERCERO.- Súrtese los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad. APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. ELSA DEL ROSARIO AGUIRRE GARCÍA, ING. JOSÉ ALFREDO LETAYF KAIM, LIC. ENRIQUE ESTEBAN GARCÍA DE LA GARZA, ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA FEBRERO 13 DEL 2007

- 01.- Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Febrero de 2007 del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 02.- Solicitud de Dispensar la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 23 de Enero del 2007, Actas de las Sesiones Extraordinarias de fecha 29 de Enero del 2007, celebradas a las 8:00 horas y 8:30 horas, Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Enero del 2007. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 03.- Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 23 de Enero del 2007. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 04.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero del 2007, celebradas a las 8:00 horas. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 05.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Enero del 2007, celebradas a las 8:30 horas. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 06.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Enero del 2007. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 07.- Propuesta hecha por la C. Regidora Arq. Sonia González Quintana en retirar el primer dictamen que estaba escrito en el orden del día en informe de comisiones para continuar con su análisis y estudio. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 08.- Dictamen presentado por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, en los términos en que quedo expuesto: APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 09.- Propuesta hecha por el C. Síndico Segundo, Lic. Raúl Gracia Guzmán en el sentido de dispensar la lectura del dictamen y leer los considerandos tercero y cuarto y los puntos resolutivos. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 10.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. Raúl Gracia Guzmán, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en los términos en que quedo expuestos: APROBADO POR UNANIMIDAD.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA FEBRERO 27 DEL 2007

01.- Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Febrero de 2007 del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.

02.- Solicitud de Dispensar la lectura Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de Febrero de 2007. APROBADO POR UNANIMIDAD.

03.- Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de Febrero de 2007. APROBADO POR UNANIMIDAD.

04.- Solicitud presentada por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer en el sentido de dispensar la lectura del dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.

05.- Dictamen presentado por el Síndico Primer, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y patrimonio Municipal, relativo al expediente 46/04, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se niega realizar la desincorporación del dominio público municipal y posterior venta del área con una superficie de 196.77 metros cuadrados que forma parte de otro de mayor extensión, identificado con número de expediente catastral número 31-03-063-001, ubicado entre las calles Montefalco y Monte Mantacillas en la Colonia Prados de la Sierra en este municipio de San Pedro Garza García, N.L.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para su cumplimiento.

TERCERO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad. APROBADO POR UNANIMIDAD.

06.- Solicitud de cederle el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal durante el desarrollo de toda esta junta de cabildo para cualquiera aclaración que sea necesaria que realice. APROBADO POR UNANIMIDAD.

07.- Propuesta hecha por el Síndico Primero y si les parece lo podemos plantear por todos los asuntos que vaya a presentar la Comisión la dispensa de las lecturas de los dictámenes e irnos únicamente a los puntos de acuerdo. APROBADO POR UNANIMIDAD.

08.- Dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y patrimonio Municipal, relativo a: APOYO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DEL TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN INCURRIDOS POR LAS FAMILIAS DE LAS COLONIAS EL OBISPO Y REVOLUCIÓN III Y IV, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

09.- Dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y patrimonio Municipal, relativo a: LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2006, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

10.- Dictamen presentado por el Síndico Primer, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y patrimonio Municipal, relativo AL APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA; BECAS PARA AQUELLOS QUE PIERDAN LA VIDA EN ACCIONES VIOLENTAS EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN... *ES DECIR PARA LOS HIJOS DE LOS ELEMENTOS QUE PIERDAN LA VIDA EN ESTA FORMA*, E INCREMENTO DE LA COBERTURA DEL SEGURO DE VIDA, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

11.- Solicitud presentada por la C. Regidora Arq. Sonia González Quintana en el sentido de dispensar la lectura de los expedientes de la Comisión de Desarrollo Urbano y leer nada más los puros acuerdos. APROBADO POR UNANIMIDAD.

12.- Dictamen presentado por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al expediente SFR 11895/2005 con número de expediente catastral 02-015-032, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

13.- Dictamen presentado por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al expediente CLC 14402/2006 con número de expediente catastral 05-003-006, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

14.- Dictamen presentado por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al expediente CLC 14443/2006 con número de expediente catastral 32-029-027, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

15.- Solicitud de otorgarle el uso de la palabra a la C. Arq. Beatriz Eugenia Martínez Gutiérrez, Coordinadora del Centro de Atención de Trámites de la Secretaría de Desarrollo Urbano. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DE LA C. REGIDORA LIC. ANA MARÍA SCHWARZ GARCÍA.

16.- Dictamen presentado por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al expediente CLC 14473/2006, con número de expediente catastral 18-028-010, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. SÍNDICO SEGUNDO LIC. RAÚL GRACIA GUZMÁN.

17.- Solicitud de ceder el uso de la palabra durante el desarrollo de toda esta junta al C. Lic. José Humberto Sánchez Gutiérrez, Director Jurídico. APROBADO POR UNANIMIDAD.

18.- Solicitud presentada por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana en el sentido de retirar el expediente CLC 14476/2006. APROBADO POR UNANIMIDAD.

19.- Dictamen presentado por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al expediente CLC 14535/2006 con número de expediente catastral 04-016-003, en los términos: APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES LIC. JOSÉ AMÉRICO FERRARA OLVERA Y LIC. ENRIQUE ESTEBAN GARCÍA DE LA GARZA.

20.- Solicitud presentada por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana en el sentido de retirar el expediente CLC 14557/2006, con número de expediente catastral 32-018-008. APROBADO POR UNANIMIDAD.

21.- Dictamen presentado por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo a: PROGRAMA DE ESCRITURAS INDIVIDUALIZADAS PARA LAS COLONIAS EL OBISPO Y REVOLUCIÓN III Y IV SECTOR, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

22.- Solicitud presentada por el Síndico Segundo, Lic. Raúl Gracia Guzmán en el sentido de dispensar la lectura del dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.

23.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. Raúl Gracia Guzmán, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se da por concluido y se deja sin efecto legal alguno el proceso de consulta pública para la INICIATIVA REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, iniciado el 11 de agosto de 2003, en atención a que se someterá oportunamente a la consideración de ese R. Ayuntamiento el proyecto de Reglamento de Anuncios para este municipio referido anteriormente.

SEGUNDO.- Súrtese los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad. APROBADO POR UNANIMIDAD.

24.- Solicitud presentada por el C. Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera en el sentido de dispensar la lectura de los dictámenes. APROBADO POR UNANIMIDAD.

25.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, relativo al expediente SP 04/2006, en los términos anteriormente expuestos. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA LIC. ANA MARÍA SCHWARZ GARCIA.

26.- Solicitud de extender el tiempo de esta Sesión de Cabildo con la finalidad de atender todos los asuntos que ya se encuentran previamente inscritos en el orden del día. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA LIC. ANA MARÍA SCHWARZ GARCIA.

27.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, relativo al expediente SP 06/2006, en los términos anteriormente expuestos. APROBADO POR UNANIMIDAD.

28.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, relativo al expediente SP 08/2006, en los términos anteriormente expuestos. APROBADO POR UNANIMIDAD.

29.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, relativo al expediente SP 01/2007, en los términos anteriormente expuestos. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DEL LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA.

30.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, relativo al expediente SP 02/2007, en los términos anteriormente expuestos. APROBADO POR UNANIMIDAD.

31.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, relativo al expediente SP 03/2007, en los términos anteriormente expuestos. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA MARZO 13 DEL 2007

01.- Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2007 del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.

02.- Solicitud de Dispensar la lectura Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero de 2007. APROBADO POR UNANIMIDAD.

03.- Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero de 2007. APROBADO POR UNANIMIDAD.

04.- Solicitud presentada por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer en el sentido de ceder el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, durante el desarrollo de esta junta de cabildo para cualquier aclaración o duda que ustedes tengan. APROBADO POR UNANIMIDAD.

05.- Solicitud presentada por el C. Síndico Primer, Lic. Fernando Canales Stelzer en el sentido de dispensar la lectura del dictamen. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

06.- Dictamen presentado por el Síndico Primer, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los términos en que quedo expuesto: APROBADO POR UNANIMIDAD.

07.- Solicitud presentada por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana en el sentido de dispensar la lectura del dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.

08.- Solicitud de ceder el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto Sánchez Gutiérrez, Director Jurídico para que explique este punto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

09.- Solicitud de hacer un receso de 5 minutos para revisar el dictamen, relativo al recurso de Reconsideración interpuesto por los CC. MARIO ENRIQUE GÁMEZ FONSECA, JOSÉ LUIS PEREZ MUÑOZ Y JAVIER GUTIÉRREZ GARZA. APROBADO POR UNANIMIDAD.

10.- Dictamen presentado por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, en los términos en que quedo expuesto: APROBADO POR UNANIMIDAD.

SESIÓN EXTRAORDINARIA MARZO 20 DEL 2007

01.- Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.

02.- Solicitud de ceder el uso de la palabra al Ing. Alejandro Cantú Chapa, Director de Obras Públicas. APROBADO POR UNANIMIDAD.

03.- Solicitud del Síndico Primero Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de dispensa de la lectura del dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.

04.- Dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al PROGRAMA DE AHORRO, SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA VIVIENDA "TU CASA", SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, CREADO Y PROMOVIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO) en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA MARZO 27 DEL 2007

- 01.- Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2007 del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 02.- Solicitud de Dispensar la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo de 2007 y del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Marzo de 2007. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 03.- Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo de 2007. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 04.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Marzo de 2007. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 05.- Solicitud presentado por el C. Regidor, Lic. José Francisco Lozano García en el sentido de dispensar la lectura del dictámenes y pasar únicamente a la lectura de los acuerdos. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 06.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. José Francisco Lozano García, Secretario de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al Expediente 62/00, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 07.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. José Francisco Lozano García, Secretario de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al Expediente 21/05, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 08.- Solicitud de cederle el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero en el transcurso de toda esta junta. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 09.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. José Francisco Lozano García, Secretario de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al Expediente 06/06, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 10.- Solicitud de DISPENSA de la lectura de las REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 11.- Aprobación en lo GENERAL las REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
ES EN LO GENERAL, DESPUÉS VAMOS A PASAR EN LO PARTICULAR ARTÍCULO POR ARTÍCULO. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 12.- Solicitud de DISPENSA de la lectura de las REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 13.- Aprobación en lo GENERAL las REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 14.- Aprobación en lo PARTICULAR por Capítulos las REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 15.- Aprobación de las Reformas por Modificación al artículo 45, del Capítulo Sexto, denominado Del Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad del REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 16.- Aprobación de las Reformas por Modificación al artículo 46, del Capítulo Sexto, denominado Del Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad del REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 17.- Aprobación de las Reformas por Modificación al artículo 47, del Capítulo Sexto, denominado Del Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad del REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 18.- Aprobación de las Reformas por Modificación al artículo 48, del Capítulo Sexto, denominado Del Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad del REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

19.- Aprobación de las Reformas por Modificación al artículo 49, del Capítulo Sexto, denominado Del Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad del REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

20.- Aprobación de las Reformas por Modificación al artículo 50, del Capítulo Sexto, denominado Del Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad del REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

21.- Aprobación de las Reformas por Modificación al artículo 51, fracciones I y II del Capítulo Sexto, denominado Del Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad del REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

22.- Aprobación de las Reformas por Modificación al artículo 53 del Capítulo Sexto, denominado Del Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad del REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

23.- Aprobación de las Reformas por Modificación al artículo 54, fracción VI del Capítulo Sexto, denominado Del Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad del REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

24.- Aprobación de las Reformas por Modificación al artículo 55 del Capítulo Sexto, denominado Del Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad del REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

25.- Aprobación de las REFORMAS POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS AL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

26.- Dictamen presentado por el Síndico Segundo, Lic. Raúl Gracia Guzmán, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

27.- Solicitud presentada por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana en el sentido de dispensar la lectura del dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.

28.- Solicitud de cederle el uso de la palabra al c. Lic. José Humberto Sánchez Gutiérrez, Director Jurídico, para que responda las preguntas en las que ustedes tengan duda. APROBADO POR UNANIMIDAD.

29.- Dictamen presentado por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CLC 14557/2006, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA ABRIL 17 DEL 2007

01.- Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Abril de 2007 del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.

02.- Dispensar la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 2007. APROBADO POR UNANIMIDAD.

03.- Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 2007. APROBADO POR UNANIMIDAD.

04.- Solicitud presentada por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, en el sentido de dispensar la lectura de los dictámenes. APROBADO POR UNANIMIDAD.

05.- Dictamen referente al expediente CLC 14589/2006, presentado por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

06.- Solicitud de ceder el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto Sánchez Gutiérrez, Director Jurídico, por el resto de la duración de esta sesión. APROBADO POR UNANIMIDAD.

07.- Dictamen referente al expediente CLC 14571/2007, presentado por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN

CONTRA DE LOS CC. REGIDORES LIC. ENRIQUE ESTEBAN GARCÍA DE LA GARZA Y ELSA DEL ROSARIO AGUIRRE GARCÍA.

08.- Dictamen referente al expediente CLC 14695/2007, presentado por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

09.- Dictamen referente al expediente CLC 14720/2007, presentado por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

10.- Dictamen referente al expediente CLC 14742/2007, presentado por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

11.- Dictamen referente al expediente CLC 14754/2007, presentado por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

12.- Dictamen referente al expediente CLC 14760/2007, presentado por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA ABRIL 24 DEL 2007

01.- Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Abril de 2007 del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.

02.- Solicitud de Dispensar la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 17 de Abril de 2007. APROBADO POR UNANIMIDAD.

03.- Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 17 de Abril de 2007. APROBADO POR UNANIMIDAD.

04.- Propuesta hecha por el C. Regidor Lic. Enrique Esteban García de la Garza en el sentido de que como el Republicano Ayuntamiento que ustedes representan envíe una comunicación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el SENTIDO DE MANIFESTAR QUE RECHAZAN LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO. APROBADO POR UNANIMIDAD.

05.- Propuesta hecha por el C. Regidor Lic. Enrique Esteban García de la Garza complementada por la Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo DE QUE LA PROPUESTA SEA EN EL SENTIDO DE QUE ESTAMOS A FAVOR DE LA VIDA Y ESTAMOS EN CONTRA ESPECÍFICAMENTE DE LA QUINTA CAUSAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006 – 2007 SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN

EL CIUDADANO LIC. FERNANDO MARGÁIN BERLANGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER:
QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LO SIGUIENTE:
EN EL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA; APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009.

Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 San Pedro Garza García, N. L.

R. Ayuntamiento

C. Fernando Margáin Berlanga	Presidente Municipal
C. Fernando Canales Stelzer	Síndico Primero
C. Raúl Gracia Guzmán	Síndico Segundo
C. Rebeca Clouthier Carrillo	Primer Regidor
C. Jaime Toussaint Elosúa	Segundo Regidor
C. Ana María Schwarz García	Tercer Regidor
C. José Américo Ferrara Olvera	Cuarto Regidor
C. Pompilia Camarillo Tristán	Quinto Regidor
C. Faustino Saucedo Medina	Sexto Regidor
C. José Francisco Lozano García	Séptimo Regidor
C. José Daniel Villarreal Iglesias	Octavo Regidor
C. Elsa del Rosario Aguirre García	Noveno Regidor
C. José Alfredo Letayf Kaim	Décimo Regidor
C. Enrique Esteban García de la Garza	Onceavo Regidor
C. Sonia González Quintana	Doceavo Regidor

Presidencia Municipal

C. Fernando Margáin Berlanga	Presidente Municipal
Sra. Alejandra Sada de Margáin	Presidenta del DIF San Pedro
C. María Emilda Ortiz Caballero	Secretaria del Republicano Ayuntamiento
C. José Humberto González Leal	Secretario de Finanzas y Tesorería
C. Juan Fernando Santillán Hernández	Titular de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal
C. Javier Maiz Martínez	Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología
C. Rogelio Lozano de León	Secretario de Seguridad Pública y Vialidad
C. María Ethelvina Suárez Flores	Secretaria de Desarrollo Social y Humano
C. Manuel Treviño Martínez	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
C. Eduardo Arias Aparicio	Contralor Municipal
C. Aurora Medellín de Boven	Directora General del DIF San Pedro

CONTENIDO

Mensaje del C. Presidente Municipal
Diagnóstico del Municipio de San Pedro Garza García
Entorno Geográfico-Ambiental
Entorno Socio-Demográfico
Entorno Económico y de Infraestructura
Entorno Legal
Resultados de Consulta Ciudadana
Visión
Misión
Valores
Ejes de Acción
Una Ciudad con Desarrollo Humano Integral y Oportunidades para Todos
Una Ciudad Segura y Ordenada
Una Ciudad para Sentirse Orgullosa
Un Gobierno de Calidad, Eficaz y Transparente

Municipal

Una ciudad de excelencia se logra a través del desarrollo humano integral de los que la conforman, compromiso y responsabilidad en la gestión, respeto y un gobierno de calidad, eficaz y transparente.

El presente documento contiene los objetivos y estrategias que guiarán el ejercicio de la administración Municipal 2006-2009 hacia el municipio que vislumbramos en nuestra Visión.

Para la definición de estos, se consideraron dos fuentes principales: la primera se refiere a los compromisos y propuestas lanzados durante mi campaña, los cuales se definieron en base a las necesidades palpadas y estudiadas a lo largo de la misma

En segundo término se encuentra la consulta ciudadana realizada particularmente con este fin al iniciar la presente administración, que recogió las demandas, inquietudes y propuestas de los ciudadanos.

Dicha consulta cumplió con su propósito de otorgarle la mayor representatividad social a este documento e integrar a los sampetrinos en la elaboración del diagnóstico del municipio para poder contar con un Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 plural y que atienda efectivamente las necesidades de los ciudadanos.

Como resultado de esta interacción ciudadana cada una de las dependencias de la administración pudo canalizar sus esfuerzos y proponer objetivos y estrategias que atendieran los temas prioritarios expresados por los sampetrinos.

El Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 que aquí presento, se sostiene en los siguientes ejes estratégicos:

1. Una Ciudad con Desarrollo Humano Integral y Oportunidades para Todos
2. Una Ciudad Segura y Ordenada
3. Una Ciudad para Sentirse Orgulloso
4. Un Gobierno de Calidad, Eficaz y Transparente

La atención de dichos ejes por parte de gobierno y sociedad, logrará hacer de San Pedro una ciudad de clase mundial a través de un gobierno cercano, sensible y con sello humano que demuestre la excelencia y calidad en su gestión, garantizando la armónica convivencia entre los ciudadanos a través del respeto a la dignidad de la persona y la promoción de la unidad familiar.

Lic. Fernando Margáin Berlanga
Presidente Municipal

Diagnóstico

Entorno Geográfico-Ambiental

San Pedro Garza García tiene como coordenadas geográficas extremas la 25° 43' norte, la 25° 35' sur, de latitud norte, y de longitud oeste, la 100° 19' oriente y la 100° 26' poniente. El Casco de la ciudad se localiza a una altitud de 640 metros sobre el nivel del mar.

El Municipio de San Pedro Garza García colinda al norte con los Municipios de General Escobedo y Monterrey, al sur con Monterrey y Santa Catarina, al este con Monterrey y al oeste con los Municipios de Santa Catarina y General Escobedo; se encuentra situado entre la Sierra Madre Oriental y la Loma Larga.

a) HIDROGRAFÍA

El municipio se abastece de los escurrimientos propios del Cerro de las Mitras y de la Sierra Madre, además de los manantiales que provienen de la Huasteca.

b) FLORA

Las especies típicas del municipio son los pastizales, arbustos espinosos, mezquite, yuca, agave, propias del clima semiseco, y en la parte superior de la Sierra Madre hay pino, encino y nogal.

c) FAUNA

La fauna silvestre esta compuesta por las siguientes especies; liebre, coyote, gato montés, zorro, oso negro, venado, jabalí de collar, ardilla, y una gran variedad de aves y reptiles.

d) CLIMA

En el municipio se mantiene un clima semiseco y semicálido, la temperatura media anual es de 21° C, su precipitación media es de 650 mm, y los vientos dominantes son los del norte.

Los niveles de contaminación más bajos son reportados por el monóxido de carbono, bióxido de azufre y bióxido de nitrógeno, mientras que los puntos IMECA máximos corresponden al ozono y las partículas menores a 10 micras.

Entre marzo y abril del 2005 fueron monitoreados San Pedro 400, Valle Oriente, y los Sauces, a raíz de ello se puede apreciar que San Pedro no es la excepción en el área metropolitana en cuanto a la problemática de ozono y partículas menores a 10 micras, por lo que se deben buscar estrategias que permitan prevenir, controlar y mitigar la contaminación atmosférica; principalmente en la zona de San Pedro 400, región donde se registraron los valores más elevados de material particulado.

A continuación se presenta una tabla en la que se muestra el resumen de los resultados obtenidos de cada uno de los contaminantes monitoreados.

Tabla 3. Resultados IMECA del monitoreo realizado en San Pedro, N. L. 2005

Contaminante	Punto	Punto IMECA máximo	Resultado
Monóxido de carbono (CO)	1	25	Satisfactorio
	2	17	Satisfactorio
	3	22	Satisfactorio
Bióxido de nitrógeno (NO ₂)	1	40	Satisfactorio
	2	38	Satisfactorio
	3	43	Satisfactorio
Bióxido de azufre (SO ₂)	1	20	Satisfactorio
	2	8	Satisfactorio
	3	10	Satisfactorio
Ozono (O ₃)	1	103	No Satisfactorio
	2	103	No Satisfactorio
	3	100	Satisfactorio
Partículas menores a 10 micras (PM ₁₀)	1	174	No Satisfactorio
	2	65	Satisfactorio
	3	82	Satisfactorio

Por otra parte, en el más reciente monitoreo realizado en la colonia Campestre San Agustín durante el periodo del 18 de febrero al 09 de marzo de 2006, se determina que la calidad del aire fue No satisfactoria, debido a que se sobrepasaron las Normas Oficiales Mexicanas de Salud, (100 puntos IMECA), donde se alcanzaron 140 puntos IMECA como máximo en el contaminante partículas menores a 10 micras (PM10).

El comportamiento de la UMMA en todos los contaminantes fue similar que el de las estaciones fijas de monitoreo, observándose al mismo tiempo un incremento de las PM10 a causa de la entrada de un frente frío que regularmente provoca aumento en la concentración de este contaminante debido a las poco favorables condiciones meteorológicas para la buena dispersión de los contaminantes.

El contaminante que reportó el menor índice fue el bióxido de azufre, siguiéndole el monóxido de carbono, bióxido de nitrógeno, posteriormente el ozono y al final las partículas menores a 10 micras.

**Datos proporcionados por la Agencia de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

e) Extensión Territorial

El municipio tiene una superficie total de 7,091.46 has, ocupando el 0.1% de la superficie territorial del Estado de la cual se encuentran urbanizadas 3,946.29 Has. (56.6%), sin urbanizar 3,145.13 has. (43.4%), y 685.89 Has (9.8%) son todavía áreas urbanizables.

Las áreas verdes con las que cuenta este Municipio corresponden 1,625 Has. del Parque Ecológico Chipinque (14.5%), áreas verdes recreativas 308.34 Has. (4.4%), ríos y arroyos 96.75 Has. (1.4%).

Se encuentran destinados 679.26 Has. (9.75%) de la superficie total del Municipio a la vialidad y en octubre de 2006 existían 6,181 lotes baldíos.

Entorno Socio-Demográfico

a) POBLACIÓN

La población que habita en el municipio es de 122,009 habitantes de los cuales la distribución se da de la siguiente manera:

Indicadores seleccionados de la población de San Pedro Garza García, 2005

Tasa media crecimiento anual 2000-2005 (%)	Población total	Hombres (%)	Mujeres (%)	Menores de 15 años (%)	De 15 a 64 años (%)	Residentes en localidades de 2,500 y más habitantes (%)	De 5 y más años que hablan lengua indígena (%)
-0.6	122 009	46.7	53.3	20.4	69.7	100.00	2.2

FUENTE: **INEGI**, Censo de Población y Vivienda, 2005

b) COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN

En cuanto a la composición de la población del Municipio hay un niño menor de 5 años por cada 14 habitantes, mientras que habita un adulto de más de 65 años por cada 22 residentes.

Durante el año 2005 se registraron 2,096 nacimientos en el municipio. Respecto a las defunciones generales registradas en el mismo año se tienen 516, siendo 289 hombres y 227 mujeres.

Además de efectuarse 1,263 matrimonios y 207 divorcios durante el año de 2005.

Entorno Económico y de Infraestructura

a) VIVIENDA

Un total de 29,156 viviendas particulares se localizan en 240 colonias dentro del municipio construidas por 4 y 5 personas por vivienda. Hoy existen 12 colonias que se encuentran en asentamientos irregulares.

Actualmente el 99.4% de la población total habita en vivienda particular, aunque el 19.7% vive algún tipo de hacinamiento y aún existen casas con piso de tierra en la colonia canteras.

En cuanto a los servicios disponibles en las viviendas en la mayoría de ellas las necesidades de luz, drenaje y agua entubada están prácticamente satisfechas, aunque se encuentran con algunos rezagos en agua entubada que se deben resarcir con camiones cisternas u otras soluciones.

Disponibilidad de servicios en la vivienda:

Servicios	Viviendas	Porcentaje
Agua entubada	27,888	98.6
Energía Eléctrica	27,686	97.9
Drenaje	27,911	98.7
Todos los servicios	27,445	97.1

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005

b) INDUSTRIA Y COMERCIO

El comercio en el Municipio de San Pedro con relación al valor agregado bruto en miles de pesos por sector de actividad económica durante el año 2003 se representa de la siguiente manera:

Sector	Miles de pesos
Servicios financieros y de seguros	5,742,935
Información en medios masivos	3,286,673
Servicios profesionales, científicos y técnicos	2,569,790
Dirección de corporativos y empresas	2,226,382
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	2,035,870
Comercio al por menor	1,665,263
Industrias manufactureras	1,495,333
Comercio al por mayor	1,259,779
Servicios educativos	1,122,369
Construcción	782,002
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	737,468
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	362,665
Otros servicios excepto actividades del gobierno	244,161
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	233,110
Servicios de salud y de asistencia social	175,840
Transportes, correos y almacenamiento	125,188
Minería	20,261
Total	24,085,089

La población económicamente activa da un total de 52,688 personas de los cuales se encuentra ocupada el 52, 215, desocupada 473, representando esto una tasa de desempleo del 0.9.

La industria manufacturera cuenta con 429 unidades, además el municipio cuenta con servicios financieros y no financieros, seguros y fianzas, bancarios, de alquiler y administración de bienes muebles e inmuebles.

c) MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Por su ubicación el Municipio recibe la señal de todas las estaciones de televisión y radio difusoras que operan en Nuevo León, así como los diarios del Estado y Nacionales; cuenta con un gran número de sistemas de televisión satelital y de cable, oficinas de red telegráfica, oficinas postales, así como usuarios de comunicación privada onda corta y banda civil.

d) ATRACTIVOS TURÍSTICOS

Los atractivos turísticos localizados dentro de San Pedro son unos de los más concurrentes dentro del estado, algunos de ellos son: el Parque Chipinque, el Centro Cultural Alfa, el Museo del Centenario y el Auditorio San Pedro.

Otros lugares visitados que representan atractivos para la ciudadanía son: Plaza San Pedro, Plaza Fiesta San Agustín, Galerías Valle Oriente, Diversia, el Paseo de los Duendes, la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, las réplicas de monumentos como el David y la Diana Cazadora, entre otros.

Los festejos que se llevan a cabo dentro del municipio también representan atractivos para los visitantes y la población en general como son las ya tradicionales fiestas de San Pedro y San Pablo, el encendido de luces navideño, el desfile navideño, así como desfiles cívicos y deportivos.

Se cuenta con una basta línea de los más cómodos y prestigiosos Hoteles siendo, dos de categoría Gran Turismo, siete de 5 estrellas, tres de 4 estrellas y uno de 3 estrellas.

Entorno Legal

La Normatividad vigente que rige al Municipio de San Pedro Garza García es la siguiente:

A Nivel Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en especial en su artículo 115.
- Ley de coordinación fiscal federal.

A Nivel Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León
- Código Civil para el Estado de Nuevo León
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León
- Código Fiscal del Estado de Nuevo León
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León
- Ley de Ingresos para los Municipios de Nuevo León 2003 (esta Ley cambia cada año)
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León
- Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León
- Ley de Ordenamiento Territorial, de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León
- Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León
- Ley de Catastro y su Reglamento
- Ley del Servicios Civil para el Estado de Nuevo León
- Ley Estatal de Prevención y Combate al abuso del Alcohol
- Ley Estatal de Educación
- Ley Estatal de Salud
- Ley Estatal del Deporte
- Ley para regular el Uso de la Vía Pública en el Ejercicio de la Actividad Comercial
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nuevo León
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León
- Ley del Sistema de Seguridad Pública en el Estado de Nuevo León.

A Nivel Municipal:

- Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el gobierno municipal de San Pedro Garza García, N. L.
- Reglamento de participación ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
- Reglamento de anuncios del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
- Reglamento que regula los mercados rodantes y el ejercicio del comercio ambulante
- Reglamento de espectáculos del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
- Reglamento de limpia de Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
- Reglamento de mercados del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
- Reglamento orgánico de la administración pública municipal del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

- Reglamento de policía y buen gobierno del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
- Reglamento de rastros del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
- Reglamento de tránsito y vialidad
- Reglamento interno del centro preventivo de internamiento distrital del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
- Reglamento para el gobierno interior del r. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento interior de la contraloría municipal del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
- Reglamento de nomenclatura de vías y espacios abiertos públicos del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
- Reglamento que regula los artículos 90 y 92 de la ley de hacienda a los municipios y que señala el procedimiento para otorgar descuentos o exenciones sobre el impuesto predial y de adquisición de inmuebles.
- Reglamento del plan parcial de desarrollo urbano del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. 1990-2010.
- Reglamento para el uso y preservación de las calzadas, parques y plazas del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
- Reglamento de protección civil para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento interior de la secretaría del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Resultados de consulta ciudadana

Con la finalidad de integrar a los ciudadanos sampetrinos en la elaboración de este documento, del 22 de diciembre del 2006 al 12 de enero del presente año se realizó una consulta ciudadana a través del portal de Internet www.sanpedro.gob.mx, así como de 13 buzones instalados en diferentes puntos del municipio, en los cuales se colocaron 2,000 trípticos-cuestionarios con una interrogante acerca de la problemática que el ciudadano observa que se presenta en su colonia, en los temas de Seguridad, Vialidad, Obra Pública, Desarrollo Humano, Orden Urbano y/u otro.

Durante este periodo, funcionarios municipales acudieron a los centros en los que se encontraban los buzones para invitar a la ciudadanía a participar en esta consulta, estableciendo un contacto directo y promoviendo la comunicación y la confianza entre ciudadanos y servidores públicos.

Se recibieron 500 respuestas por los medios establecidos así como a través de escritos, tanto por parte de ciudadanos como por organismos como el Patronato del Parque Ecológico Chipinque y la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León.

Como resultado, se encontró que los rubros de mayor atención y los puntos prioritarios en orden de menciones son los siguientes:

Vialidad

- Control de velocidad
- Señalización
- Bacheo y mantenimiento

Seguridad

- Vigilancia
- Prevención de robos
- Atención y respuesta

Obra Pública

- Drenaje pluvial
- Áreas verdes

Orden Urbano

- Control de usos de suelo
- Estacionamiento

Desarrollo Humano

- Espacios deportivos y culturales
- Atención a pandillas

Gracias al tiempo de los ciudadanos que atendieron la convocatoria, es que podemos enriquecer este documento con información de primera mano y con una visión directa y concreta de la problemática que aqueja a nuestro municipio.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 que hoy presento, se incluyen las acciones que atenderán tales necesidades de manera eficaz y eficiente, elevando así la calidad de vida de todos los habitantes de San Pedro Garza García.

Visión

San Pedro, una ciudad de clase mundial, integrada por ciudadanos participativos, con alto compromiso social, respetuosos e incluyentes; que trasciende internacionalmente por su funcionalidad, la calidad de sus servicios, el orden, la seguridad y el respeto a sus montañas y su entorno.

Misión

Ser un gobierno que integre las voluntades, los talentos, los esfuerzos y los recursos de todos los actores de la sociedad, para lograr la ciudad que queremos; conformada por servidores públicos honestos, responsables, humanistas, con auténtico deseo de servir y con alta capacidad resolutive y de gestión.

Valores

Los valores son las cualidades que crean un bien en las personas que los viven, y por lo tanto, contribuyen a su pleno desarrollo.

Para llevar a cabo correctamente las acciones estratégicas en beneficio de la comunidad, esta administración ha deseado privilegiar los siguientes valores, los cuales reflejan el compromiso de atender de manera sensible y humana las necesidades que existen en el municipio.

Honestidad y Congruencia

Actuar con rectitud y coherencia entre pensamiento y acción, demuestra alto respeto a la dignidad de la persona, así como madurez y probidad en el ejercicio profesional.

Profesionalismo y Deseo de servir

Desempeñarse efectivamente demostrando ética, integridad y una relevante capacidad y aplicación en su realización; manifestando vocación en el servicio, procurando siempre cuidar intereses y satisfacer las necesidades ciudadanas.

Humildad y Empatía

Definir nuestra fuerza, potencial y capacidad sin rezagar nuestras debilidades y áreas de oportunidad. Saber identificar mental y afectivamente la posición de los demás, reconocerla y sensibilizarse acerca de ella mostrando una apertura cordial y actitud afable.

Orden y Respeto

Situación y estado de legalidad en el que las autoridades ejercen sus atribuciones en un marco de respeto y consideración hacia la dignidad humana de los ciudadanos.

Calidad y Eficiencia

Generar condiciones que contribuyan a hacer agradable y valiosa la vida de los ciudadanos. Demostrar una firme capacidad de hacer cumplir los objetivos trazados.

Proactividad y Creatividad

Poseer facultades de crear, reinventar, y mantener una constante actitud propositiva, crítica y reflexiva, que coadyuve a la actuación eficiente en la gestión.

Cooperación y Sinergia

Obrar de manera conjunta, sumando esfuerzos y creando consenso entre los distintos actores sociales, económicos, empresariales, religiosos y académicos.

Grandeza de Objetivos y Visión Global

Aspirar a la realización de objetivos integrales con miras a lograr los más altos estándares de calidad, servicio, desempeño y de visión a largo plazo.

Ejes de acción

1. Ciudad con Desarrollo Humano Integral y Oportunidades para Todos

La administración 2006-2009 se caracteriza por ser un gobierno con rostro humano, cercano a la gente y a sus necesidades, con una visión de crecimiento, justicia social y oportunidades de desarrollo para todos.

Objetivo:

Proveer oportunidades y facilidades de desarrollo económico, social, intelectual, cultural y físico para todos los ciudadanos asegurando su crecimiento personal hacia la excelencia y la calidad; atendiendo prioritariamente a los grupos vulnerables y unificando los sectores del municipio.

Acciones estratégicas:**EDUCACIÓN****1. Promover y apoyar la educación integral de los habitantes del municipio.**

- Promoveremos proyectos de apoyo educativo para que ningún niño deje de estudiar por causa del fallecimiento de su padre o madre.
- Otorgaremos reconocimientos a maestros y alumnos de las instituciones educativas del municipio.
- Ofreceremos apoyo y seguimiento a los jóvenes del municipio que sobresalen por su desempeño en los distintos niveles académicos.
- Otorgaremos becas por bajos recursos a padres e hijos interesados en continuar y terminar sus estudios, con el fin de generar un compromiso de desarrollo familiar y social.
- Fomentaremos el desarrollo integral de los niños y jóvenes a través de talleres y conferencias sobre valores humanos y cívicos.
- Estableceremos convenios con instituciones de educación superior para promover el desarrollo educativo y la superación profesional de los niños y jóvenes del municipio.
- Mejoraremos las condiciones de aprendizaje a los habitantes del municipio a través de inversión en infraestructura física y el equipamiento de las escuelas.
- Apoyaremos a los alumnos con problemas de escritura y lectura a través de personal profesional y especializado en la materia.
- Capacitaremos a maestros y bibliotecarios con la finalidad de fortalecer e incrementar la calidad del servicio educativo que se ofrece actualmente.
- Ofreceremos espacios y actividades que fomenten y desarrollen el hábito de la lectura en los habitantes del municipio.
- Difundiremos conocimientos teórico-académicos de los servicios y funciones que ofrecen los servidores públicos del municipio
- Incrementaremos el acervo y equipo existente de bibliotecas del municipio y potenciar su uso en la comunidad.
- Acercaremos la oferta institucional existente de becas de estudio en el extranjero a los jóvenes y profesionistas sampetrinos a través de una oficina de promoción y enlace.

CULTURA**1. Fomentar la conservación, la difusión y el crecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales del municipio.**

- Rehabilitaremos de forma integral los espacios de práctica y difusión cultural, tales como las Casas de Cultura, Museos y Bibliotecas.
- Estableceremos los perfiles profesionales de habilidades indispensables y deseables en funcionarios culturales.
- Brindaremos apoyo económico a estudiantes destacados en las diversas áreas artísticas y culturales a fin de impulsar y desarrollar su talento.

- Promoveremos el sentido de pertenencia al municipio y el amor a la patria a través de la realización de actividades sociales y culturales.
- Ofreceremos espacios para que los artistas y creadores muestren su trabajo y los ciudadanos tengan oportunidad de apreciar destacadas manifestaciones artísticas y culturales.
- Elaboraremos un proyecto de difusión anual que incluya diferentes expresiones de nuestra cultura.
- Promoveremos la creación de mercados culturales con exposiciones, festivales, ferias para especialistas, etc.
- Crearemos programas de concientización hacia la población sobre el consumo del producto cultural para crear la necesidad y atraer mayor público.
- Promoveremos y difundiremos festividades tradicionales a través de espacios para exhibición y exposición.
- Proyectaremos y multiplicaremos las actividades culturales y artísticas que ofrecen las Casas de Cultura y las Bibliotecas del municipio.
- Ofreceremos actividades de recreación, que motiven la convivencia y participación de los adultos y adultos mayores.
- Implementaremos certámenes y reconocimientos a la creatividad artística de los habitantes del municipio.
- Promoveremos convenios con Instituciones de Educación Superior para trabajar en la realización de eventos tales como festivales, teatro, música, danza, pintura, entre otros.
- Visitaremos a personas de la tercera edad para rescatar la historia de nuestro municipio, de la memoria de las personas mayores.

DEPORTE

1. Promover la cultura física y el deporte como complemento a la educación, el desarrollo y la salud de los habitantes del municipio.

- Estableceremos convenios para promover y difundir los programas deportivos que ofrecen diferentes instituciones y organizaciones en beneficio de la población sampetrina.
- Crearemos Centros Recreativos Multidisciplinarios para acercar los espacios recreativos y deportivos a la ciudadanía.
- Proyectaremos la capacitación y actualización permanente de todos nuestros profesores en las unidades deportivas impartida por expertos nacionales e internacionales a fin de mantener un nivel óptimo de instrucción.
- Rehabilitaremos e incrementaremos los espacios y la infraestructura deportiva con el fin de impulsar el deporte, la activación física, y la convivencia familiar.
- Promoveremos el autofinanciamiento de las instalaciones deportivas mediante la obtención de recursos propios.
- Estableceremos el programa anual de operación y mantenimiento que incluya acciones a favor del deporte para personas con discapacidad y de la tercera edad.
- Incrementaremos el número de deportistas en el municipio a través de Ligas Deportivas y Torneos de Barrios.
- Formaremos comités de voluntariado que promuevan y apoyen la realización de actividades deportivas en el municipio.
- Buscaremos integrar a las Personas con Discapacidad a la actividad física a través de programas de fomento y atención deportiva.
- Iniciaremos un programa con el fin de ofrecer espacios y actividades de convivencia, recreación y práctica del deporte para los Adultos Mayores.
- Otorgaremos reconocimientos a los deportistas destacados de las diferentes disciplinas que los incentive a desarrollar y mejorar su actividad.
- Realizaremos eventos deportivos de talla nacional e internacional que proyecten a San Pedro como una ciudad de clase mundial.

SALUD**1. Mejorar la calidad de vida y disminuir las situaciones que pongan en riesgo la salud de los habitantes del municipio.**

- Haremos accesible la información relacionada con la salud a los ciudadanos.
 - Crearemos en colaboración con escuelas particulares y la iniciativa privada un programa de desayunos escolares bajo la supervisión de expertos en nutrición para las escuelas públicas cuyo índice de desnutrición lo amerite.
 - Participaremos en campañas estatales y nacionales de prevención y atención oportuna de enfermedades.
 - Ofreceremos campañas de vacunación y brigadas médicas.
 - Sensibilizaremos a los padres de familia sobre la importancia de los hábitos alimenticios a través de pláticas y orientación de nutrición.
 - Brindaremos a la comunidad capacitación para prevenir y atender emergencias en los hogares.
 - Fomentaremos hábitos saludables de alimentación, para mejorar el estado nutricional y disminuir los problemas de obesidad en los niños sampetrinos.
 - Ofreceremos campañas y servicios relativos al control canino del municipio
 - Implementaremos Brigadas de Salud Comunitarias permanentes en las colonias que mas lo necesiten.
 - Crearemos un banco para préstamo y venta de aditamentos y equipo médico para personas en condición de desventaja.
 - Instauraremos programas con el objetivo de promover estilos de vida sanos y entornos saludables.
 - Estableceremos programas preventivos de accidentes viales, así como de prevención y rehabilitación de discapacidades.
 - Buscaremos a través de un convenio con el gobierno estatal descentralizar las funciones de salud pública con el fin de mantener un mejor control por parte del gobierno municipal.

DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO**1. Impulsar el desarrollo de micro y pequeñas empresas, así como la generación de nuevas fuentes de empleos que se traduzcan en mayores ingresos para las familias del municipio.**

- Apoyaremos en la creación de micro y pequeñas empresas y asesorarlas en su etapa inicial.
- Contribuiremos al progreso económico de San Pedro otorgando capacitación y asesoría gratuita a micro y pequeños empresarios.
- Impulsaremos la creación de microempresas o proyectos productivos en apoyo a grupos vulnerables, con la finalidad de integrarlos a la actividad productiva.
- Incrementaremos las posibilidades de empleo a través de la difusión y extensión de los servicios que ofrece el municipio en cuestión laboral.
- Gestionaremos una mayor cantidad de vacantes ofrecidas por el municipio a través de alianzas estratégicas con empresas de la localidad.
- Fomentaremos en la comunidad el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información a través de la Red de Kioscos Cibernéticos.
- Brindaremos capacitación y asesoría administrativa y de comercialización para apoyar el autoempleo familiar.
- Promoveremos la cultura de la calidad en el desarrollo de la actividad económica.
- Propiciaremos programas de aliento al autoempleo familiar.
- Diseñaremos y promoveremos una bolsa virtual de trabajo a través de la Internet.

- Estableceremos relaciones estrechas de colaboración e intercambio de conocimiento y tecnología entre nuestro municipio y ciudades que han logrado un desarrollo ejemplar.
- Crearemos en coordinación con organismos de la sociedad civil un consejo municipal de mejora regulatoria con la finalidad de modernizar y hacer más eficientes las regulaciones municipales.

TURISMO

1. Iniciar la industria turística en el municipio.

- Empezaremos una campaña municipal de fomento a la cultura turística entre toda la comunidad.
- Fomentaremos la industria turística recreativa, cultural y de negocios.
- Identificaremos y promoveremos los centros potenciales de atracción turística en el municipio gestionando la creación de infraestructura para su explotación
- Promoveremos estatal, nacional e internacionalmente los atractivos turísticos del municipio.

FAMILIA

1. Fomentar la unión y desarrollo de las familias de San Pedro.

- Promoveremos el mejoramiento de las relaciones familiares por medio de pláticas formativas de desarrollo humano y promoción de valores.
- Facilitaremos la prestación de servicios del registro civil, gestaría del estado, y denuncias o quejas a instituciones como PROFECO, CFE, Agua y Drenaje, Derechos humanos, etc. por medio de brigadas comunitarias.
- Instalaremos una línea gratuita de ayuda para casos de violencia domestica.
- Continuaremos con el proyecto de bailes en los bajos de Palacio, ofreciendo los domingos actividades de recreación para los adultos y adultos mayores, manteniendo vivo un espacio de convivencia para la población del Casco de San Pedro.
- Promoveremos la cultura e integración familiar en San Pedro otorgando capacitación sobre el tema y realizando eventos de convivencia familiar.
- Llevaremos a cabo estudios veraces y oportunos sobre la situación familiar en San Pedro así como proyecciones y políticas públicas que atiendan las necesidades de la familia sampetrina.

ASISTENCIA SOCIAL

1. Generar mayores oportunidades de crecimiento, justicia social, y participación a la persona humana elevando su bienestar y calidad de vida.

- Impulsaremos la coordinación estatal y municipal de los organismos asistenciales públicos y privados.
- Garantizaremos que la asistencia social realmente llegue a las clases más desprotegidas.
- Ayudaremos a la comunidad al bien vivir mediante la labor de voluntarios capacitados que impartan programas de desarrollo humano y apoyen las necesidades de las familias sampetrinas.
- Administraremos el DIF bajo criterios de calidad y atención al cliente, simplificando al máximo los trámites y utilizando la tecnología más avanzada.
- Promoveremos con los organismos de asistencia social tanto públicos como privados, la creación de un banco único de beneficiarios con la finalidad de optimizar la asignación de recursos y apoyos.
- Crearemos un mecanismo con la finalidad de prestar servicio a los niños cuyos padres trabajen y que no cuenten con la supervisión de un adulto durante la jornada laboral mediante la instalación de estancias infantiles.
- Difundiremos los mecanismos de la mediación entre los habitantes para solucionar los conflictos de la vida diaria, sin la necesidad de recurrir a los tribunales mediante la capacitación sobre el tema, así como la colaboración y el intercambio de instituciones educativas, organismos públicos, e iniciativa privada.

- Otorgaremos facilidades que permitan a las personas de escasos recursos asegurar su patrimonio y el futuro de sus seres queridos.
- Buscaremos disminuir la brecha entre las tres zonas de San Pedro aumentando la inversión en las zonas que lo requieren atacando prioritariamente los rezagos que persisten.
- Estableceremos acuerdos y líneas de acción en las que se trabaje conjuntamente con el resto de la sociedad para mantener la unión familiar.
- Propiciaremos programas con el objetivo de fomentar la recuperación de nuestros valores y tradiciones familiares.
- Iniciaremos un programa de escuela para padres y estableceremos en ellas centros de atención y asesoría permanente para las familias.
- Continuaremos con la orientación jurídica gratuita y apoyo legal utilizando los principios de mediación y buscando primeramente convenios conciliatorios.
- Buscaremos extender el apoyo jurídico a todos los centros comunitarios DIF del municipio.
- Fortaleceremos las acciones preventivas y correctivas que atiendan la indefensión, el maltrato y la violencia.
- Buscaremos incrementar el número de guarderías que operarán bajo el esquema del IMSS.
- Capacitaremos a personas de la comunidad para participar como voluntarios en guarderías y centros de cuidado diario.
- Utilizaremos los medios de comunicación para prevenir los embarazos no deseados y dar advenimiento a los deseados.
- Implementaremos un programa de subsidios en servicios básicos para personas en extrema pobreza.

VIVIENDA DIGNA

1. Impulsar el acceso a una vivienda digna que sea base de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

- Realizaremos un programa intensivo para acabar con los últimos predios irregulares que permanecen en el municipio.
- Implementaremos campañas para difundir la legislación y reglamentación relacionada con el desarrollo urbano.
- Simplificaremos y transparentaremos los trámites para las diferentes autorizaciones que se requieren al iniciar la construcción de una vivienda o su remodelación.
- Instrumentaremos un programa para la dotación de paquetes de materiales para autoconstrucción a bajo costo.
- Operaremos campañas de difusión para dar a conocer a la población los créditos existentes.

JÓVENES

1. Otorgar a los jóvenes las herramientas necesarias que contribuyan a su desarrollo integral, así como al mejoramiento de su calidad de vida y a la formación de su liderazgo en beneficio de la comunidad.

- Implementaremos cursos, talleres y otros eventos para prevenir las adicciones y ayudar a disminuir los índices de alcoholismo, drogadicción y pandillerismo en el municipio.
- Impulsaremos programas especiales de prevención del delito, buscando elevar la autoestima de los jóvenes, en las colonias populares.
- Apoyaremos con becas de estudios tecnológicos a los jóvenes banda.
- Crearemos espacios para la formación y capacitación de jóvenes líderes a fin de que canalicen sus inquietudes en beneficio de la comunidad.
- Impulsaremos consejos juveniles para propiciar mayor participación de los jóvenes en la solución de los problemas que enfrenta su comunidad.

- Fomentaremos la participación de los jóvenes en actividades culturales y artísticas a través de programas de Música, Baile, Pintura, entre otros.
- Concentraremos la oferta de servicios y apoyos e incrementaremos el impacto de los programas y acciones en beneficio de la juventud sampetrina.
- Fomentaremos y asesoraremos a las diferentes asociaciones juveniles que realizan actividades a favor del deporte, el medio ambiente, la cultura, la salud etc.
- Reconoceremos públicamente a los jóvenes del municipio que se hayan destacado en actividades académicas, deportivas, culturales, labor social y medio ambiente.
- Tomaremos en cuenta y apoyaremos las iniciativas y proyectos que elaboren los grupos de jóvenes banda.
- Buscaremos la creación de un fideicomiso en el que gobierno y sociedad civil aporten recursos que permitan continuar sus estudios a los jóvenes que hayan interrumpido su educación por razones económicas.

MUJERES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

1. Proveer oportunidades de conocimiento, progreso y desarrollo para los ciudadanos del municipio, atendiendo prioritariamente a los grupos vulnerables.

- Promoveremos la difusión de una imagen revalorada de las mujeres otorgando reconocimientos por sus logros y por su participación en acciones de beneficio colectivo.
- Ampliaremos los sistemas de detección y atención de los casos de violencia familiar que permita apoyar y rehabilitar a las personas afectadas.
- Sensibilizaremos a funcionarios, jueces calificadoros y policías para que desarrollen su función con un enfoque de equidad de género.
- Impulsaremos la creación de microempresas en apoyo a mujeres en estado de vulnerabilidad, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, integrándolos a la fuerza productiva del municipio.
- Continuaremos con los programas y talleres de capacitación en labores productivas para las mujeres.

2. Propiciar la integración social de las personas con capacidades diferentes.

- Instituiremos programas de capacitación laboral y de autoempleo para personas con capacidades diferentes.
- Apoyaremos la comercialización de productos elaborados por personas con capacidades diferentes o sus familiares.
- Mejoraremos el servicio de traslado a los centros de rehabilitación para pacientes.
- Iniciaremos un programa de construcción de rampas de acceso en planteles educativos y edificios públicos que permitan la accesibilidad total de personas con capacidades diferentes.

3. Fortaleceremos la cultura de la corresponsabilidad social para el trato hacia los adultos mayores, pensionados y jubilados.

- Implementaremos políticas públicas con el objeto de concienciar a la comunidad sobre el respeto que debe existir hacia las personas de la tercera edad.
- Prestaremos servicios jurídicos gratuitos para los adultos mayores, entre ellos, los relacionados con propiedad y con testamentos.

4 Impulsar la integración de los adultos mayores al sector productivo.

- Implementaremos políticas para promover la contratación de personas adultas en edad productiva a través de la promoción de las ventajas al contratar a dichas personas.

NIÑOS

1. Fomentar el desarrollo e integración de los niños del municipio independientemente de su condición física y económica.

- Continuaremos con el programa “Mejores Menores” que brinda atención a menores que trabajan o realizan actividades paraeconómicas en la calle o en algún sector de la economía informal.
- Buscaremos que el 100% de los menores de siete años cuyos padres habiten en el municipio cuenten con su acta de nacimiento.
- Trabajaremos en la detección y atención de menores que reincidan en la comisión de delitos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Incrementar sustantivamente la participación de todos los sectores de la sociedad a través de la generación de vínculos y acciones que promuevan el desarrollo integral de los ciudadanos, fortalezcan el tejido social y mejoren su calidad de vida.

- Fortaleceremos la participación de los ciudadanos en proyectos específicos de Gobierno.
- Promoveremos el desarrollo comunitario con programas en los que se fomente la cultura de la autogestión.
- Reduiremos el graffiti en las bardas del municipio a través de programas de pintura y concursos de murales con la participación de niños, jóvenes y adultos.
- Instituiremos un programa permanente de sensibilización para promover el apoyo vecinal entre los grupos menos favorecidos.
- Incrementaremos la participación de los Jueces Auxiliares como enlace entre vecinos y el municipio, y promoveremos su capacitación con la finalidad de que realicen sus funciones de manera adecuada.
- Continuaremos el programa de la Medalla al Mérito Ciudadano “Mónica Rodríguez” y promoveremos que los jóvenes también sean candidatos a recibir de dicho reconocimiento por su labor social, política, cultural o deportiva.
- Fomentaremos la cultura de la denuncia.

2. Una Ciudad Segura y Ordenada

Un distinguo permanente de esta administración es la vigilancia permanente del estado de derecho a través de un servicio eficiente de primer nivel.

Objetivo:

Asegurar el cumplimiento del orden y marco legal así como la integridad personal y patrimonial de los ciudadanos, y aumentar la percepción de seguridad mediante una estrecha colaboración entre vecinos y servidores públicos a través de sistemas preventivos e instrumentos tecnológicos que garanticen eficiencia y resultados.

Acciones estratégicas:

SEGURIDAD

1. Asegurar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos del municipio.

- Realizaremos un rediseño del sistema de seguridad municipal mediante una reingeniería de procesos que permita incrementar la efectividad de las operaciones y la optimización de recursos humanos y materiales.
- Crearemos una Unidad de Información Estratégica, encargada de diseñar esquemas de seguridad y prevención del delito así como del mapeo delictivo.
- Modernizaremos la función policial con un mayor equipamiento tecnológico.

- Implementaremos un sistema de vigilancia digital y equiparemos las patrullas con sistemas digitales de alta tecnología con enlace a centrales que permitirán la detección y la comunicación oportuna.
- Llevaremos a cabo campañas de concientización para la prevención de accidentes viales ocasionados por el consumo de alcohol.
- Implementaremos el programa "Regreso seguro a casa" que brindará a personas en posible estado de ebriedad diferentes opciones de transporte con la finalidad de evitar accidentes viales.
- Aumentaremos la cultura vial, la señalización y las sanciones por quebrantar las reglamentaciones.
- Estableceremos los mecanismos necesarios para relacionar las infracciones de tránsito con el conductor y no con el vehículo.
- Diseñaremos y difundiremos programas de cortesía vial con la finalidad de disminuir la cantidad de accidentes.
- Estableceremos programas permanentes en los que se difundan los beneficios de la cultura de la Protección Civil.
- Fomentaremos la cultura de autoprotección, particularizando en los tipos de contingencia que puedan afectar a cada sector de la comunidad.
- Estableceremos métodos de participación ciudadana en las acciones preventivas y resolutivas de protección civil.
- Incrementaremos la inspección de establecimientos con la finalidad de asegurar el que se cumpla con los requisitos de seguridad establecidos en leyes y reglamentos
- Diseñaremos un Atlas de Riesgo para atención y respuesta de protección civil.

2. Garantizar la seguridad, el orden, desarrollo y la convivencia de la población y mejorar las relaciones entre los servidores públicos y los ciudadanos.

- Incrementaremos la participación, individual u organizada, de los ciudadanos en el diseño, seguimiento y evaluación de programas preventivos y correctivos.
- Promoveremos entre la población, sobre todo en niños y adolescentes, el concepto de seguridad pública y los beneficios que genera para la comunidad.
- Difundiremos en las escuelas del municipio programas que enfatizan la importancia de la cultura de la autoprotección, la denuncia y la prevención.
- Estableceremos un mecanismo mediante el cual se puedan realizar denuncias anónimas de ilícitos de los cuales se ha sido testigo o se tiene una fuerte sospecha.
- Estableceremos Comités Vecinales de seguridad a fin de establecer vínculos de confianza y apoyo mutuo entre autoridades y ciudadanos.
- Asignaremos Policías de Cuadrante en el que los elementos establezcan un mayor acercamiento con los vecinos del sector que les corresponde cuidar.
- Aseguraremos el orden mediante la detección y registro de todos los eventos y espectáculos que se realizan en el municipio.
- Reforzaremos el control sobre los mercados rodantes y vendedores en la vía pública.
- Llevaremos a cabo un programa para la mejora en la percepción de la seguridad mediante operativos anti-graffiti, retiro de vendedores ambulantes, vigilancia contra posesiones de predios, retiro de vehículos abandonados.
- Instauraremos un programa de detección de jóvenes y niños en riesgo con la finalidad de apoyarlos por medio de un tutor para evitar que tomen el mal camino.

3. Fundar un orden jurídico que garantice el acceso a la justicia para los grupos vulnerables y la familia.

- Gestionaremos mediante acuerdos la defensa gratuita de los particulares de escasos recursos, por despachos particulares.

4. Promover la cultura de los derechos humanos y el respeto de las garantías constitucionales de los sampetrinos.

- Atenderemos cabalmente las recomendaciones que pudieran generarse por parte de las Comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos.

5. Dignificar la labor de los servidores públicos en el área de seguridad y elevar su calidad de vida.

- Estableceremos un plan de carrera en el área de seguridad pública, en el que se defina con precisión el perfil del aspirante y los requisitos de contratación, promociones ascensos e incentivos.
- Instrumentaremos un programa para la dignificación, profesionalización y desarrollo calificado de los policías mediante análisis de remuneraciones, capacitación, apoyos para créditos hipotecarios, entre otras acciones.
- Implementaremos mecanismos de Control de Confianza como pruebas de ADN, polígrafo y rayado de arma.

3. Una Ciudad para Sentirse Orgullosa

Una de las principales preocupaciones de la administración es hacer que el desarrollo urbano sea equilibrado en su crecimiento, por ello mantenemos una política de respeto a la vocación habitacional del municipio y procuramos el cuidado de los recursos naturales.

Objetivo:

Promover una imagen urbana de calidad internacional y distinguir a San Pedro por ser un municipio modelo que cuida la armonía y equilibrio del desarrollo urbano así como por prestar servicios de primer nivel utilizando los recursos de manera adecuada, segura y sustentable.

Acciones estratégicas:

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

1. Ordenar y planificar el crecimiento urbano, con el fin de atender la dinámica poblacional y propiciar el desarrollo sostenido de las actividades económicas y sociales.

- Crearemos en acuerdo con los ciudadanos del municipio, un plan de largo plazo, el cual respete la vocación decidida en consenso y determine las acciones y obras para los próximos 20 años, para crear así una ciudad con visión de clase mundial.
- Realizaremos la revisión y actualización del reglamento municipal de desarrollo urbano.
- Vigilaremos celosa y estrictamente el cumplimiento de la reglamentación.

2. Asegurar armonía y equilibrio cuidando la proporción habitacional-comercial de los habitantes entre áreas urbanizadas, medio ambiente y recursos naturales.

- Realizaremos acciones para lograr la regeneración urbana en áreas estratégicas del municipio que contemplen entre otras acciones: remodelación de fachadas, reforestación y pavimentación; atención a problemática de estacionamiento.
- Estableceremos mecanismos que aborden los problemas y acciones correctivas de manera global y coordinada.
- Incentivaremos la cooperación y participación de la iniciativa privada.
- Contaremos con un reglamento de ordenamiento de las zonas de estacionamiento, que establezca el mecanismo y ordenamiento de dichas zonas en el Municipio de San Pedro.
- Estableceremos en conjunto con los ciudadanos una Controlaría Ambiental con el objetivo de cuidar el cumplimiento de normas y reglamentos.
- Cuidaremos que en toda acción de gobierno en las comunidades, se tome en cuenta la conservación y mejoramiento ambiental, así como las acciones remediales.
- Estableceremos programas intensivos de cuidado y descontaminación de arroyos, ríos, suelo y aire.
- Impulsaremos la concientización ciudadana del cuidado del ambiente.
- Diseñaremos un programa de forestación integral y de largo plazo.
- Estableceremos reglamentaciones más firmes y claras para el cuidado y generación de áreas verdes, cuidando su estricto cumplimiento.
- Operaremos un programa de mantenimiento de áreas naturales protegidas.

DRENAJE PLUVIAL

1. Atender los problemas causados por las deficiencias en Drenaje Pluvial.

- Estableceremos un programa de corto y mediano plazo, que atienda de manera integral y definitiva el problema de las inundaciones por lluvia en el municipio.
- Iniciaremos un programa intensivo con la finalidad de atender las necesidades de drenaje en las viviendas que aun no cuentan con dicho servicio.

IMAGEN URBANA

1. Instrumentar programas intensivos para mejorar la imagen urbana del municipio.

- Rescataremos y estandarizaremos la infraestructura y mobiliario de parques públicos y avenidas.
- Integraremos el 100% de la red de alumbrado público al sistema del Centro de Control Digitalizado de Alumbrado Público (CECOD @P).
- Modernizaremos la red de alumbrado público instalando piezas de bajas pérdidas.
- Modernizaremos el equipo y maquinaria de los servicios de limpia, alumbrado y bacheo.
- Tomaremos medidas para contar con una Ciudad Limpia sin Graffiti concientizando a jóvenes y vecinos sobre la importancia de tener una ciudad limpia y segura, a fin de que conjuntamente con la autoridad mantengan una constante vigilancia.
- Presentaremos un proyecto integral de mejora de imagen urbana iniciando en las Calzadas del Valle y San Pedro.
- Construiremos infraestructura eléctrica necesaria en las Calzadas San Pedro y Calzada del Valle para facilitar el cambio de imagen de temporada.
- Remozaremos monumentos y esculturas considerados íconos del municipio.
- Rehabilitaremos integralmente el parque Rufino Tamayo.

VIALIDAD

1. Ofrecer a los ciudadanos vialidades más seguras, efectivas y con mayor fluidez en la circulación.

- Crearemos un programa de soluciones viales específicas para dar solución a problemas como el que existe en el fraccionamiento Jardines de San Agustín.
- Brindaremos solución en gran medida al problema vial que existe en el sector de la Loma Larga mediante una serie de vialidades que desahogarán el flujo de la avenida Lázaro Cárdenas, que es la principal arteria vial de la zona.
- Realizaremos adecuaciones viales para mejorar los fluidos y el tiempo de traslado.

MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

1. Optimizar la operación del mantenimiento de la ciudad, su funcionalidad de espacios y elevar su desempeño a estándares de excelencia.

- Iniciaremos un proyecto que tenga como finalidad convertir en abono para las áreas verdes la basura vegetal.
- Integraremos los espacios deportivos, recreativos y áreas verdes de la Unidad Deportiva Clouthier con un estándar máximo de calidad.
- Iniciaremos un programa de reconversión a cableado subterráneo en principales avenidas.
- Ampliaremos el canal de estiaje del Río Santa Catarina y construiremos nuevos ductos y registros captadores de agua pluvial en distintas colonias y avenidas.
- Crearemos una Red Inalámbrica que cubra toda la geografía municipal con la finalidad de proporcionar un servicio de Internet Municipal a todos los sampetrinos.
- Realizaremos un programa integral de remozamiento y dignificación de espacios e las zonas urbanas marginadas.

- Mejoraremos la imagen y el mantenimiento y buscaremos incrementar la cantidad de áreas verdes en la zona poniente del municipio.
- Estableceremos un sistema de evaluación ciudadana de los servicios públicos que sirva como retroalimentación y detección de oportunidades de mejora.

OBRAS PÚBLICAS

1. Garantizar que toda obra responda a una prioridad y demuestre ventajas de costo-beneficio.

- Desarrollaremos y respetaremos estrictamente las reglamentaciones, indicadores, normas técnicas y especificaciones con que debe cumplir toda obra.
- En la definición de obras públicas consultaremos directamente a los vecinos del sector buscando tener consensos entre la utilidad pública y los intereses de los particulares.
- Crearemos un Sistema de Evaluación de Obras y Contratistas así como un programa de Certificación Anual de contratistas.
- Haremos que se cumplan especificaciones requeridas por personas con capacidades especiales en toda obra vial, privada o pública.
- Cuidaremos que toda obra contemple la infraestructura peatonal.

4. Gobierno de Calidad, Eficaz y Transparente

La premisa fundamental del gobierno de la administración 2006-2009 es su honestidad y espíritu de servicio que reflejan eficiencia, calidad y demuestran sus altos estándares de calidad internacional a través de sus acciones.

Objetivo:

Garantizar un desempeño eficiente del gobierno municipal a través de la simplificación de trámites, el fortalecimiento de los esquemas de contraloría ciudadana, y del espíritu de servicio en los funcionarios, adoptando donde corresponde estándares de calidad internacional.

Acciones estratégicas:

MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Garantizar el desempeño eficiente del gobierno municipal a través de la simplificación y actualización de trámites.

- Alcanzaremos una mayor eficiencia en la tramitación de los pasaportes ordinarios, atendiendo al ciudadano con excelencia, calidad, amabilidad y profesionalismo, garantizando la seguridad y la certeza en la expedición del documento, y observando la normatividad establecida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Modernizaremos los procesos de trámites municipales con la finalidad de agilizarlos para la obtención de licencias de alcoholes, permisos temporales y referendos.
- Desarrollaremos un programa de eficientización y simplificación de procesos y trámites de Desarrollo Urbano.
- Facilitaremos a la comunidad del sector oriente del municipio los servicios que presta la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.
- Acercaremos a los ciudadanos los servicios de otras dependencias e instituciones ajenas al gobierno municipal.

2. Establecer altos estándares de calidad internacional en el desempeño del servicio público.

- Estableceremos normas y procedimientos que garanticen la profesionalización del servicio público.
- Haremos de la capacitación un proceso básico, constante y permanente.
- Cuidaremos que, en todo momento, toda acción y servicio cumpla con indicadores y estándares reconocidos.
- Implantaremos sistemas permanentes de control de gestión y evaluación.
- Instalaremos un Centro Integral de Atención Ciudadana que administre desde el contacto con el ciudadano, en seguimiento a sus peticiones y la resolución de las mismas.
- Ofreceremos a los ciudadanos una atención de calidad y con calidez durante el desarrollo de los trámites o prestación de servicios que se ofrecen en las oficinas municipales y otros espacios en los que interactúa con su Gobierno Municipal para buscar la solución a sus peticiones e inquietudes mediante el programa Valúa Móvil.
- Incrementaremos y fortaleceremos estratégicamente la relación del gobierno municipal de San Pedro Garza García N. L., con gobiernos locales de diversos países que se hayan distinguido por el desarrollo e implementación de las "mejores prácticas" de Gobierno.
- Estableceremos una relación de colaboración e intercambio de conocimiento y tecnología entre nuestro municipio y ciudades que han logrado un desarrollo ejemplar en el país y en el mundo entero.
- Promoveremos el reciclaje de papel entre los servidores públicos para obtener beneficios ecológicos.
- Implementaremos un programa de calidad bajo la norma ISO 9001 en las principales áreas de contacto ciudadano.
- Buscaremos que una mayor cantidad de dependencias municipales participen en certámenes estatales y nacionales tales como el Premio Nuevo León de calidad, y el Premio Nacional de Calidad.
- Mejoraremos el servicio de panteones municipales reforzando el control sobre inhumaciones y exhumaciones.

3. Instaurar una cultura del buen servidor público, enfatizando el espíritu de servicio, y estableciendo una política de puertas abiertas con los ciudadanos.

- Propondremos una reglamentación precisa, sencilla y firme que garantice el cumplimiento del marco legal.
- Garantizaremos el cabal cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.
- Ofreceremos un servicio de puertas abiertas al ciudadano, transparencia e igualdad, sin tomar en cuenta la situación económica, política, o social.
- Brindaremos a los ciudadanos un canal de comunicación efectivo para que sus quejas y denuncias derivadas de la responsabilidad administrativa en el desempeño del empleo, cargo o comisión por parte de los servidores públicos sean atendidas y resueltas conforme a derecho.

TRANSPARENCIA

1. Fortalecer los actuales esquemas de transparencia con la participación de los ciudadanos.

- Fortaleceremos los actuales esquemas de contraloría ciudadana que con la participación de los ciudadanos fortalezca los mecanismos de auditoría y rendición de cuentas.
- Usaremos las ventajas tecnológicas para que la ciudadanía tenga acceso, de manera sencilla, a la información sobre el trabajo de Gobierno.
- Promoveremos la realización periódica de Foros de Consulta para la toma de decisiones estratégicas.
- Impulsaremos, permanentemente, que los ciudadanos conozcan sus derechos en cuanto a la información pública.
- Estandarizaremos en todos los casos pertinentes, los catálogos de cuentas, los manuales de organización, los informes y los flujos de información.
- Implantaremos mecanismos de control que, enfatizando la prevención de la corrupción, sean altamente efectivos.
- Garantizaremos a los ciudadanos que las acciones de su gobierno municipal se realicen de forma transparente, honesta y responsable, cumpliendo con la normatividad aplicable en la materia, para asegurar el derecho al acceso a la información pública.
- Promoveremos la participación responsable de la ciudadanía en la supervisión, ejecución y control de los recursos destinados a obras y programas sociales que les afectan directamente, fortaleciendo con ello la confianza de la sociedad en las acciones de su Gobierno Municipal.

FINANZAS PÚBLICAS

1. Establecer modelos que permitan una recaudación fiscal eficiente y una asignación equilibrada y racional de los recursos municipales.

- Desarrollaremos un sistema que haga más eficiente la recaudación impositiva.
- Se evitará el deterioro de las finanzas públicas logrando que todos los contribuyentes hagan sus aportaciones al presupuesto, evitando que mediante argucias legales evadan la obligación señalada por el artículo 31 fracción IV de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Contaremos con una base actualizada y confiable de la totalidad de los predios municipales.
- Priorizaremos los gastos de inversión e infraestructura sobre el administrativo.
- Buscaremos permanentemente tener finanzas públicas sanas.
- Estableceremos un presupuesto austero, sin menoscabo de una operación firme y eficiente.
- Revisaremos y adecuaremos los sistemas de compra para optimizar los gastos.
- Aplicaremos el presupuesto prioritariamente a obras y programas de beneficio social hacia los más desprotegidos.

ACUERDO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, LIC. FERNANDO MARGÁIN BERLANGA, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracciones II párrafo segundo, y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 primer párrafo y 132 de la Constitución del Estado de Nuevo León, 14, 18, 26 fracción IX inciso b) fracción I, III, 27 fracciones I y VIII, 109, 110, 111, 112, 113, 117 y 118 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 13 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; y 21 fracción VI del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; y

CONSIDERANDO

Que el Presidente Municipal, es el representante del Ayuntamiento, el responsable directo de la Administración Pública Municipal y el encargado de velar por la correcta ejecución de los Programas de Obras y Servicios, teniendo como facultades y obligaciones las de planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento; además de conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas anuales de obras y servicios públicos, y vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias de la administración municipal.

El Republicano Ayuntamiento en la Segunda Sesión Ordinaria del día 20 de diciembre de 2006, aprobó dar inicio a la consulta pública para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo que tendrá vigencia durante el período constitucional del Gobierno Municipal 2006–2009, el cual inició el día 22 de diciembre al 12 de enero de 2007, lapso de tiempo donde se recibieron diferentes propuestas.

La instancia de Dirección Administrativa, Gestión Social y Ejecución de los Acuerdos o Resoluciones del Ayuntamiento, es del Presidente Municipal.

Que son atribución y responsabilidad del Ayuntamiento en materia de administración Pública Municipal elaborar, presentar y publicar, en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de la instalación, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de Gobierno y derivado de éste los programas de obras y servicios públicos de su competencia.

El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, unidades administrativas y responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan.

Que los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deben guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los planes estatal y nacional de desarrollo.

Considerando que una vez aprobado el Plan por el Republicano Ayuntamiento, éste y sus Programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

Que el Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en su caso en la Gaceta Municipal.

Que el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determine el Ayuntamiento. La Coordinación de Planeación Estratégica de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, es la instancia responsable de llevar a cabo el procedimiento de coordinar y supervisar la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.

Que los Ayuntamientos establecerán, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Cabe destacar que es atribución de la Honorable Comisión de Hacienda y Patrimonio del Republicano Ayuntamiento el promover y vigilar el cumplimiento y observancia oportuna del Plan Municipal de Desarrollo.

En mi carácter de Presidente Municipal y al ver dado lectura a los considerandos antes expuestos, someto a este Republicano Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que deberá observarse por las unidades administrativas del Gobierno Municipal durante el ejercicio constitucional 2006 – 2009.

SEGUNDO.- La Coordinación de Planeación Estratégica de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal es la instancia responsable de llevar a cabo el procedimiento de seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo. El Republicano Ayuntamiento recibirá un informe trimestral del avance del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo tendrá validez a partir del momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal

**29 de Enero de 2007
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN A LOS 29-VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2007-DOS MIL SIETE.

ATENTAMENTE

Rúbrica

**LIC. FERNANDO MARGÁIN BERLANGA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Rúbrica

**LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

ACUERDO DELEGATORIO

ACUERDO
No. PM-S2º/DJ (SFTM-SRA-SA-SPH-SOP-SP) 001/2006

EL SUSCRITO LICENCIADO FERNANDO MARGÁIN BERLANGA Y EL LICENCIADO RAÚL GRACIA GUZMÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ LEAL, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, LA LICENCIADA MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA LICENCIADA MARÍA ETHELVINA SUÁREZ FLORES, SECRETARÍA DE PROMOCIÓN HUMANA Y EL CONTADOR PÚBLICO MANUEL TREVIÑO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I, 18, 27 fracción II, IV y X, 31 fracción II, 70, 72, 76 fracción II, 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 3, 4, 7, 11, 14 y 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal el Presidente Municipal es el responsable directo de la Administración Pública prescripción que recoge puntualmente el artículo 3 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, quien tendrá las atribuciones que señalan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el presente Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Que por otra parte y atendiendo lo que dispone el artículo 31 fracción II de la citada Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, corresponde al Presidente Municipal, conjuntamente con el Síndico Segundo intervenir en los actos jurídicos en los que sea necesario ejercer la personalidad jurídica del municipio.

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, para la mejor distribución y desarrollo de los asuntos, se podrán conferir facultades a los servidores públicos, a efecto de actuar con diligencia y prontitud en el cumplimiento de sus atribuciones.

Que de acuerdo con la interpretación sistemática de los preceptos transcritos en el proemio de este Acuerdo es legalmente procedente delegar atribuciones en los Secretarios del Ramo, con el fin de que queden facultados para suscribir los documentos necesarios para el ejercicio de la función administrativa que corresponde al Municipio.

Que todas las resoluciones, acuerdos, circulares y en general todas las comunicaciones de observancia general que por escrito dicte el Presidente Municipal deberán ser rubricadas por el Secretario del R. Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por la normativa antes referida y por los motivos expresados, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en el Secretario del Ramo correspondiente, la atribución de suscribir aquellos documentos que contengan contratos o convenios cuyo objeto sea:

- a) Contratos de sobre adquisiciones o prestación de servicios o arrendamiento que no requieran aprobación del Comité de Adquisiciones, es decir aquellos que deban adjudicarse directamente.
- b) Contratos donde el Municipio tenga el carácter de arrendatario.
- c) Contratos de arrendamiento del edificio denominado, Auditorio San Pedro.
- d) Contratos de prestación de servicios médicos.
- e) Convenios de subvenciones, a las juntas de colonos.
- f) Contratos de Obra Pública de adjudicación directa.

SEGUNDO.- El presente acuerdo iniciará su vigencia a partir del momento de su firma.

TERCERO.- El Presidente Municipal y el Síndico Segundo conservarán las atribuciones delegadas y podrán ejercerla directamente.

CUARTO.- Publíquese por una sola vez para su divulgación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Despacho del C. Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, a 1º. De noviembre del año dos mil seis.

Rúbrica

LICENCIADO FERNANDO MARGAIN BERLANGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica

LICENCIADO RAÚL GRACIA GUZMAN,
SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO

Rúbrica

LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ LEAL,
SECRETARIO DE FINANAZA Y TESORERO MUNICIPAL

Rúbrica

LICENCIADA MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Rúbrica

LICENCIADA MARÍA ETHELVINA SUAREZ FLORES
SECRETARIA DE PROMOCIÓN HUMANA

Rúbrica

CONTADOR .PÚBLICO MANUEL TREVIÑO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE OBAS PÚBLICAS Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Las firmas de esta foja forman parte del Acuerdo sobre delegación de atribuciones para firma de documentos, emitido con fecha 1º de noviembre del año 2006.

ACUERDO RELATIVO A LAS REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO MARGAIN BERLANGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: Son de aprobarse las reformas por adición y modificación al **REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**; en la forma y términos que a continuación se señalan:

CAPÍTULO SEXTO DEL COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

ARTÍCULO 45.- El Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad se constituye como un órgano de carácter administrativo, auxiliar del Presidente Municipal, el cual tendrá competencia para conocer y sustanciar los procedimientos que se deriven de las quejas y denuncias que se presenten en contra de los elementos de Policía y de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

La sustanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa se registrará por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

ARTÍCULO 46.- El Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad estará integrado por 5-cinco ciudadanos de reconocida honorabilidad, capacidad y solvencia moral en el Municipio, por 2-dos miembros del Republicano Ayuntamiento y por 2-dos elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad en los cargos de policía y de tránsito, respectivamente, bajo el siguiente orden:

- I. Un Presidente;
- II. Un Secretario; y
- III. Ocho Vocales.

Cada integrante propietario contará con un suplente que cubrirá las ausencias de los titulares del Comité en las Sesiones.

El cargo de Presidente será determinado por los integrantes propietarios del Comité con derecho a voz y voto. El Presidente necesariamente tendrá que ser elegido por mayoría y será uno de los 5-cinco ciudadanos que integren el Comité.

El cargo de Secretario será ocupado por el titular de la Contraloría Municipal, quien en las sesiones tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Los vocales serán el resto de los integrantes del Comité. En cuanto a los integrantes del Republicano Ayuntamiento que tendrán el cargo de vocal serán, salvo acuerdo en diverso sentido del mismo Órgano, el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad y el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Republicano Ayuntamiento.

Tanto el Presidente, como los 8-ocho vocales tendrán derecho a voz y voto en las sesiones del Comité.

ARTÍCULO 47.- Los integrantes ciudadanos del Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad, tanto propietarios como suplentes, deberán ser propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por el Pleno del Republicano Ayuntamiento y durarán en su encargo 3-tres años.

Para la elección de los cargos de vocal ocupados por los elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, el titular de ésta dependencia, presentará una propuesta de cuando menos 3- tres elementos de la Dirección de Policía y 3-tres de la Dirección de Tránsito, de entre los cuales el Republicano Ayuntamiento, previa opinión del Comité, elegirá y determinará quienes ocuparan estos 2-dos cargos.

La Dirección de Recursos Humanos estará obligada a proporcionar, en cuanto sea requerida, los expedientes de los elementos propuestos.

Los cargos de vocal ocupados por los elementos de policía y de tránsito, durarán en su encargo un período de 6-seis meses, pudiendo ser reelectos.

ARTÍCULO 48.- El Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad sesionará cuando menos una vez al mes y tendrá como recinto el edificio municipal, que se establezca en la convocatoria correspondiente.

El Presidente podrá convocar con 48-cuarenta y ocho horas de anticipación a las sesiones extraordinarias que sea necesario.

ARTÍCULO 49.- Habrá quórum en la sesiones del Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad, con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto y sus resoluciones serán tomadas por mayoría simple de los integrantes presentes. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 50.- El Secretario del Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad, será el ejecutor de los acuerdos y resoluciones que emita el mismo Comité.

ARTÍCULO 51.- Todo integrante del Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad, en aras de la imparcialidad que debe prevalecer en su actuación, se tendrá por forzosamente impedido y como consecuencia debe excusarse, en los siguientes casos:

- I. Tenga una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, con el servidor público sujeto a procedimiento;
- II. Haya tenido alguna diferencia personal o de otra índole con el servidor público sujeto al procedimiento; y,
- III. Demás causas que se justifican en legal forma.

ARTÍCULO 53.- El Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad tendrá plena jurisdicción y competencia, para:

I. Vigilar que los elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio, cumplan en el desempeño de sus cargos, empleos o comisiones y con los principios rectores que rigen la prestación del servicio público, de legalidad, imparcialidad, transparencia, eficacia, eficiencia y el pleno respeto a los derechos humanos y garantías individuales;

II. Establecer en coordinación con la Contraloría Municipal, módulos de atención de quejas y denuncias ciudadanas en contra de presuntas actuaciones indebidas de elementos de policía y tránsito;

III. Organizar cursos, conferencias o pláticas relacionadas con el servicio de seguridad pública, vialidad, protección civil, e instrumental y equipo utilizado, en los que se involucren a los servidores públicos a los que hace referencia el artículo 45 del presente Reglamento, como parte de su capacitación y adiestramiento permanente;

IV. Resolver en estricto apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que con motivo de las quejas y denuncias se inicien en contra de los servidores públicos a los que hace referencia el artículo 45 del presente Reglamento;

V. Emitir recomendaciones al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, Director de Policía y Director de Tránsito, para disciplinar a los servidores públicos a los que hace referencia el artículo 45 del presente Reglamento, cuando sus conductas activas u omisivas no sean constitutivas de infracción a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León;

VI. Si el caso lo permite, previo su estudio y análisis, celebrar una audiencia de conciliación entre el denunciante o quejoso y el servidor público, y en ese acto emitir su resolución; y,

VII. Honrar en privado o públicamente, mediante la entrega de título honorífico o en numerario, según lo permitan los Presupuestos Municipales, a los servidores públicos que hace referencia el artículo 45 del presente Reglamento, que en razón de sus méritos se hayan distinguido en su actuar, en la prestación del servicio público de seguridad pública y vialidad o protección civil.

ARTÍCULO 54.- Las Quejas y Denuncias en contra de los oficiales de policía y tránsito, deben reunir como mínimo, los siguientes requisitos:

- I. Generales de la persona que la presenta;
- II. El señalamiento, si lo supiera, del nombre del servidor público, o su media filiación;
- III. Señalar fecha, hora y lugar de los hechos u omisiones que considere fueron indebidamente cometidos por el servidor público;
- IV. En caso de contar con pruebas, acompañarlas a su queja o denuncia; y,
- V. No darán inicio al procedimiento administrativo las quejas o denuncias anónimas, pero estas se harán del conocimiento de los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y Contraloría Municipal.

ARTÍCULO 55.- El Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad, informará en forma trimestral por escrito a la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad del Republicano Ayuntamiento los asuntos sometidos a su jurisdicción, la situación jurídica que guardan y en su caso el sentido de la resolución emitida de cada caso.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Las reformas por adición y modificación al **REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose hacer su posterior publicación en la Gaceta Municipal.

Artículo Segundo.- La integración del Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad para ser integrado con motivo de esta reforma y dar inició a la sucesión escalonada de sus miembros ciudadanos será de la manera siguiente:

Por única vez dos de los integrantes ciudadanos del Comité serán electos por un período de cinco años, sin posibilidad de reelección. El resto de los miembros ciudadanos del Comité serán electos por el período ordinario de tres años.

SEGUNDO: Mándese Publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a fin de que las modificaciones al Reglamento, señaladas en el punto anterior, entren en vigor al día siguiente de su publicación y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO: Gírense las instrucciones al Presidente Municipal y al Secretario del Republicano Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN A LOS 27-VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007-DOS MIL SIETE.

ATENTAMENTE

Rúbrica

LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica

LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ACUERDO DE CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA AVENIDA HUMBERTO JUNCO VOIGT, POR EL NOMBRE DE AVENIDA ENRIQUE H. HERRERA.

EL CIUDADANO LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE OCTUBRE DEL 2005, HA TENIDO A BIEN EMITIR LO SIGUIENTE:

R. AYUNTAMIENTO

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 61 fracción IX inciso b), 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio; presenta a este R. Ayuntamiento, el dictamen referente a la solicitud enviada por un grupo de vecinos de la Colonia Canteras, en la que solicitan el cambio en la denominación de la Avenida HUMBERTO JUNCO VOIGT; por lo que

CONSIDERANDO:

I.- Esta Comisión es competente para conocer, dictaminar y proponer a este Republicano Ayuntamiento lo referente a las solicitudes tendientes a la modificación de la nomenclatura de una vía pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción III y 7 fracciones I, II y III del Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León.

II.- Según antecedentes del asunto que nos ocupa, en Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 11 de Agosto del 2003, se aprobó por mayoría designar el nombre de HUMBERTO JUNCO VOIGT, a la vialidad conocida como ENRIQUE H. HERRERA, tramo que comprende desde la calle Casolar, en los límites del Chipinque Racquet Club, A.C. , hasta la calle prolongación Coahuila, en la Colonia Ampliación Canteras; incluyendo el tramo que se construirá en breve, de la calle José María Escrivá hasta la calle Rufino Tamayo en el sector Valle Oriente, al norte de la Avenida Lázaro Cárdenas.

III.- Que obra en el expediente oficio signado por el Ing. Daniel Villarreal Iglesias Director de Participación Ciudadana, en el que da respuesta a una petición hecha por esta Comisión, donde se le solicita que se consulte a los vecinos que residen en las calles Paseo Belinda hasta la calle Prolongación Coahuila en la Colonia Canteras si están de acuerdo en que el nombre de la Avenida Humberto Junco vuelva a denominarse Enrique H. Herrera, la cual arrojó un resultado de 16-dieciséis firmas de propietarios a favor, 1-uno en contra y 3-tres que no se localizaron.

IV.- Los vecinos manifestaron su interés en que vuelva la denominación que tenía anteriormente esta nomenclatura, ya que la modificación efectuada por ese R. Ayuntamiento, originó confusión por parte de la Ciudadanía que ahí reside, debido a que desconocían del cambio a dicho nombre ya que alguna de la documentación de carácter público les seguía llegando con el nombre de Enrique H. Herrera, así mismo expresaron que dicho cambio les ocasiona molestias al tener que corregir documentos suscritos con personas físicas y morales que con motivo de sus actividades profesionales, llevaron a cabo con anterioridad a dicho cambio, lo que en muchas ocasiones ha provocado el incumplimiento de alguna de sus obligaciones pactadas en dichos documentos.

V.- En virtud de todo lo anterior, y analizados, estudiados y discutidos que fueron todos esos elementos que integran la solicitud, los miembros de esta Comisión concluimos que es procedente la misma, toda vez que existen elementos suficientes para modificar el nombre, ya que de acuerdo a las características en que se encuentra la actual Avenida Humberto Junco Voigt, se observa que al llegar a la vía pública de nombre Paseo Olga, se forma una deflexión que conecta hacia un área que aún no está habilitada como vialidad, en un tramo de aproximadamente 200 metros, y que continua con la vía pública que ahora se conoce como Avenida Humberto Junco Voigt (antes Enrique H. Herrera), hasta la calle Prolongación Coahuila, por lo que se muestra que no es una vialidad continua con la deflexión que se menciona.

Por las consideraciones anteriormente expuestas se estima fundada y procedente la solicitud en comento toda vez que se encuentran ajustados los requisitos, por lo que esta Comisión de Nomenclatura propone a este Órgano Colegiado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el cambio de nomenclatura de la AVENIDA HUMBERTO JUNCO VOIGT, desde la Calle Paseo Olga hasta la calle Prolongación Coahuila dentro de la Colonia Canteras, por el nombre de AVENIDA ENRIQUE H. HERRERA.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo a todas las Autoridades competentes para las acciones legales que haya lugar.

TERCERO: Mándese publicar el presente acuerdo al Periódico Oficial del Estado y a la Gaceta Municipal.

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN A LOS 29-VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2007-DOS MIL SIETE.

ATENTAMENTE

Rúbrica

LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica

LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UN ÁREA CON SUPERFICIE DE 212.32 METROS CUADRADOS

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO MARGAIN BERLANGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba autorizar la desincorporación del dominio público municipal de un área con superficie de 212.32 metros cuadrados la cual forma parte de un predio de mayor extensión, ubicado sobre la calle Bugambilia del Fraccionamiento Colorines Cuarto Sector en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO: Una vez realizada la desincorporación por parte de este R. Ayuntamiento, procédase a realizar la venta mediante el procedimiento de subasta pública, tomando como postura legal la cantidad de \$ 905,004.78 (novecientos cinco mil cuatro pesos 78/100 M. N.), lo anterior de conformidad a lo indicado en el artículo 151 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo de Desincorporación emitido por este R. Ayuntamiento, así como el procedimiento de subasta pública.

CUARTO: Los recursos que se obtengan de la venta, se integrarán a la cuenta especial creada con el fin de aplicarlos exclusivamente a la adquisición de bienes inmuebles que se destinen a la satisfacción de necesidades de la Administración Pública Municipal.

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN A LOS 27-VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007-DOS MIL SIETE.

ATENTAMENTE

Rúbrica

LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica

LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD

EL CIUDADANO LIC. FERNANDO MARGÁIN BERLANGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER: QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LO SIGUIENTE:

EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA; NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

FERNANDO MARGAIN BERLANGA, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 1, 14 fracción I y 27 fracciones II, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y 22 fracciones VI y XV del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; y,

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 2005 y publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de septiembre del mismo año, se creó el Comité Municipal de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública, como instancia social colegiada de consulta y participación comunitaria en la materia.

Que el Comité se integra con 12 miembros, de entre los cuales han concluido su periodo desde el 15 de noviembre del año 2006, la C. Rosa Guadalupe Villarreal Alfaro, el Lic. Jorge García Segovia, el Dr. Vidal Garza Cantú y el Lic. Santiago Roel Rodríguez.

Que para la debida operación y funcionalidad del órgano de consulta es procedente someter a la consideración de este órgano colegiado a los candidatos que habrán de integrarse al Comité, en este sentido el nombramiento se hará por el Republicano Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal y el encargo será por tres años.

Que los miembros del Comité deben cubrir los siguientes requisitos:

- Ser preferentemente ciudadano con residencia en el Municipio de San Pedro Garza García en pleno ejercicio y goce de sus derechos;
- Tener al menos 18 años de edad al día de su designación o nombramiento;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito, presentando certificado de no antecedentes penales;
- No desempeñar cargo de elección popular, ni haber sido registrado como candidato para algún puesto de elección popular en la elección inmediata;
- No desempeñar cargo en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, no ser miembro del Poder Legislativo ni del Poder Judicial del Estado, u organismo público descentralizado de la administración pública Federal, Estatal o Municipal; y,
- Desempeñarse en actividades que tengan vínculo con la prevención, procuración y administración de justicia y la readaptación social; ser representantes de las instituciones que tengan en su objeto social el fomento de las actividades educativas, culturales o deportivas y que se interesen en coadyuvar en los propósitos y fines de los programas de seguridad pública, los ciudadanos que se interesen en las actividades relacionadas con el tema de seguridad pública, conforme a los usos y costumbres del lugar; representantes de las instituciones de educación superior o representantes de los colegios de profesionistas.

Con las anteriores consideraciones y observando los artículos 21 fracción XVII del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León y Tercero, Cuarto y Décimo Séptimo del Acuerdo que crea el Comité de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública, someto a la consideración de este Republicano Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., aprueba el nombramiento de los C.C. Ana Margarita Garza Villarreal, Jorge Enrique Tello Peón, Armando J. García Segovia y Manuel Zavala de Alba, como integrantes del Comité Municipal de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública.

SEGUNDO.- El encargo otorgado por el Republicano Ayuntamiento será por tres años, no tendrán retribución alguna por el desempeño de las funciones y observarán en todo momento las disposiciones del Acuerdo que crea el Comité de Consulta y Participación de la Comunidad en Materia de Seguridad Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surte efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose publicar posteriormente en la Gaceta Municipal para su correspondiente difusión.

SEGUNDO.- Comuníquese al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad de este Municipio para su conocimiento.

TERCERO.- Comuníquese al Presidente Municipal y al Secretario del Republicano Ayuntamiento para su debido cumplimiento.

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN A LOS 23-VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2007-DOS MIL SIETE.

ATENTAMENTE

Rúbrica

LIC. FERNANDO MARGÁIN BERLANGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica

LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

FE DE ERRATAS**ART 24 DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA VENTA Y O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.****FE DE ERRATAS**

EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, SE PUBLICO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NÚMERO 158, LA REFORMA POR ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N.L. APROBADO EN LA SESIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2006; EN DONDE EN SU ARTÍCULO 24.

DICE:

Artículo 24.- Para la expedición de las licencias, el solicitante deberá reunir los siguientes requisitos:

Solicitud dirigida a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento que contenga los siguientes datos:

Nombre del solicitante, domicilio, teléfono y fotografía;

Domicilio del establecimiento y sus entre calles;

Giro solicitado;

Área de servicio o atención al cliente para venta o consumo de bebidas alcohólicas en metros cuadrados (m²);

Monto de la inversión; y,

Número de empleados;

Copia de la credencial de elector del solicitante si es persona física o acta constitutiva si se trata de una persona moral;

Visto bueno de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, de no adeudos de su giro comercial;

Constancia de la Autoridad Estatal de Salud o Dependencia que corresponda, en el caso de nuevos establecimientos o cambio de giro;

Anexar croquis o plano en un radio de al menos 200-doscientos metros en el cual se indique la ubicación y la distancia del establecimiento, con respecto a parques, plazas, calzadas, jardines de niños, escuelas de educación, iglesias o templos, hospitales, centros deportivos, centros de rehabilitación y salud mental, contados de predio a predio y de giros iguales al solicitado;

Constancia de consulta de vecinos en los términos establecidos en el artículo 25 del presente ordenamiento;

Título de propiedad, promesa de venta, promesa de arrendamiento o contrato de arrendamiento. En estos últimos 2-dos casos deberá contar con el consentimiento del propietario del inmueble para el giro solicitado;

Acreditar que el inmueble donde se está solicitando la autorización de la licencia, no guarde adeudos generados por cualquier contribución municipal;

Acreditar la personalidad jurídica en caso de ser representante legal;

Se requerirá al solicitante acompañe un dictamen de factibilidad de operación emitido por la Dependencia competente de Protección Civil Municipal, en el que conste que reúne las condiciones de seguridad necesarias para operar con el giro solicitado;

Visto bueno de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad para el establecimiento;

Ser independiente de cualquier otro local o casa-habitación;

Los demás que de manera expresa establezca el presente Reglamento.

En el caso de los documentos contenidos en las fracciones V, XI y XII de este artículo, su integración al expediente por parte del interesado podrá ser posterior a la solicitud de licencia, sin que ello impida el inicio del procedimiento respectivo. No obstante lo anterior que la exhibición de dichos documentos es requisito indispensable para la emisión de la licencia.

DEBE DECIR:

Artículo 24.- Para la expedición de las licencias, el solicitante deberá reunir los siguientes requisitos:

Solicitud dirigida a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento que contenga los siguientes datos:

Nombre del solicitante, domicilio, teléfono y fotografía;

Domicilio del establecimiento y sus entre calles;

Giro solicitado;

Área de servicio o atención al cliente para venta o consumo de bebidas alcohólicas en metros cuadrados (m²);

Monto de la inversión; y,

Número de empleados;

Licencia de uso de edificación:

Que se encuentre a nombre del solicitante de la licencia para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas;

Que se anexe copia del Plano autorizado de la edificación; y,

Que el local este en condiciones de operación.

Copia de la credencial de elector del solicitante si es persona física o acta constitutiva si se trata de una persona moral;

Visto bueno de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, de no adeudos de su giro comercial;

Constancia de la Autoridad Estatal de Salud o Dependencia que corresponda, en el caso de nuevos establecimientos o cambio de giro;

Anexar croquis o plano en un radio de al menos 200-doscientos metros en el cual se indique la ubicación y la distancia del establecimiento, con respecto a parques, plazas, calzadas, jardines de niños, escuelas de educación, iglesias o templos, hospitales, centros deportivos, centros de rehabilitación y salud mental, contados de predio a predio y de giros iguales al solicitado;

Constancia de consulta de vecinos en los términos establecidos en el artículo 25 del presente ordenamiento;

Título de propiedad, promesa de venta, promesa de arrendamiento o contrato de arrendamiento. En estos últimos 2-dos casos deberá contar con el consentimiento del propietario del inmueble para el giro solicitado;

Acreditar que el inmueble donde se está solicitando la autorización de la licencia, no guarde adeudos generados por cualquier contribución municipal;

Acreditar la personalidad jurídica en caso de ser representante legal;

Se requerirá al solicitante acompañe un dictamen de factibilidad de operación emitido por la Dependencia competente de Protección Civil Municipal, en el que conste que reúne las condiciones de seguridad necesarias para operar con el giro solicitado;

Visto bueno de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad para el establecimiento;

Ser independiente de cualquier otro local o casa-habitación;

Los demás que de manera expresa establezca el presente Reglamento.

En el caso de los documentos contenidos en las fracciones V, XI y XII de este artículo, su integración al expediente por parte del interesado podrá ser posterior a la solicitud de licencia, sin que ello impida el inicio del procedimiento respectivo. No obstante lo anterior que la exhibición de dichos documentos es requisito indispensable para la emisión de la licencia.

ATENTAMENTE

Rúbrica

C. LIC. MA. EMILDA ORTÍZ CABALLERO
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

CATALOGO DE TARIFAS POR SERVICIOS PARA EL 2007



CATÁLOGO DE TARIFAS POR SERVICIOS

Concepto	Cuotas	Cuota Ejercicio 2007	Búsqueda de Información	Total
Copia simple por hoja	0.012	0.59	49.00	49.59
Copia a color por hoja	0.24	11.76	49.00	60.76
Copia simple de plano	0.43	21.07	49.00	70.07
Impresión de plano de Plan de Desarrollo Urbano Municipal 2000 - 2020, por plano	2	98.00	49.00	147.00
Impresión de planos E9, E5c del Plan de Desarrollo Urbano Municipal 2000 - 2020, por plano	2	98.00	0.00	98.00
Impresión de plano base del Municipio, por plano	2	98.00	0.00	98.00
Impresión de planos específicos, por plano	2	98.00	49.00	147.00
Impresión de plano en tamaño carta	0.24	11.76	49.00	60.76
Impresión de plano en tamaño doble carta	0.48	23.52	49.00	72.52
Impresión de fotografía aérea en tamaño plano	2	98.00	49.00	147.00
Impresión de fotografía aérea en tamaño carta	0.24	11.76	49.00	60.76
Impresión de fotografía aérea en tamaño doble carta	0.48	23.52	49.00	72.52
Reproducción en medios magnéticos, fotográficos, de audio, de video y otros similares			49.00	49.00
En todos los casos por búsqueda y localización de documentos y demás información	1	49.00	49.00	98.00

Observaciones:

Valor de la cuota: \$49.00 (Salario Mínimo General de la Zona)

Tiempo estimado del trámite: de 1 a 3 días hábiles.

El solicitante deberá anexar a la solicitud, copia de una identificación oficial con fotografía y firma.

Por ACUERDO de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., de fecha 5 de Julio del 2004; APROBAR que en el ejercicio del derecho establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y del Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio, se otorgue un subsidio del 100 % de los derechos para los estudiantes que soliciten información pública de acuerdo al artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios de Nuevo León, condicionado a que su solicitud se acompañe con una carta del Maestro, solicitando se conceda un subsidio de no cobrar derecho alguno cuando se soliciten copias simples, hasta un límite de 10 hojas y en caso de información pública solicitada y que sea enviada por Internet, que se cobren únicamente los derechos por la búsqueda de información pero no el envío de la misma, y APROBAR como tarifa el costo de los disketes, para los casos en que se requiere entregar la información en esos materiales, el mismo valor que se aplica en los Kioskos Cibernéticos.



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

[Handwritten signatures and stamps]



CATÁLOGO DE TARIFAS POR SERVICIOS

Concepto	Cuotas	Cuota Ejercicio 2007	Búsqueda de Información	Total
Visita de campo y opinión por escrito (1)	31.80	1,558		1,500
Elaboración de alcances de trabajo de estudios, proyectos o planes de desarrollo urbano (2)	106.02	5,195		5,000
Elaboración de Dictamen simple	106.02	5,195		5,000
Elaboración de Dictamen compuesto	212.04	10,390		10,000
Asesoría por hora	25.44	1,247		1,200
Asesoría estratégica inmobiliaria	Hasta 3 meses de renta y avalúo del inmueble			
Elaboración, revisión o modificación de Plan de Desarrollo Urbano o similar	Variable según los Alcances de Trabajo			
Elaboración de Estudio Hidrológico				
Elaboración de Estudio Geotécnico				
Elaboración de Estudio de Impacto Ambiental (4)				
Elaboración de Informe Preventivo Ambiental (4)				
Elaboración de Manifestación de Impacto Ambiental General (MIA-G) (4)				
Elaboración de Manifestación de Impacto Ambiental Particular (MIA-P), con Estudio Técnico Justificativo (ETJ) y Resumen Ejecutivo de la MIA-P (4)				
Elaboración de Manifestación de Impacto Ambiental Regional (MIA-R), con Estudio Técnico Justificativo (ETJ) y Resumen Ejecutivo de la MIA-R (4)				
Elaboración de Estudio de Impacto Vial				
Elaboración de Estudio Topográfico				
Capacitación de Recursos Humanos en materia de Desarrollo Urbano y temas afines (3)				

- (1) Si se elabora el Estudio, Informe, Manifestación o Plan, el costo va incluido en éstos.
- (2) Idem.
- (3) Cursos, seminarios, talleres, conferencias.
- (4) Rango de \$15,000 a \$35,000



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Luis', 'Amador', and 'Antonio']



CATÁLOGO DE TARIFAS POR ESTUDIOS DE IMPACTO Y FACTIBILIDAD VIAL

Concepto	Características	Total
Uso de Suelo Comercial		
Estación de servicio con y sin tienda de conveniencia	De 1 a 6 bombas	26,450
Estación de servicio con y sin tienda de conveniencia	Más de 6 bombas	35,650
Estación de carburación		41,745
Supermercado con locales comerciales	De 1 a 10 locales	60,250
Supermercado con locales comerciales	Más de 10 locales	96,600
Centro comercial (variedad de locales comerciales)	Con y sin tiendas ancla	72,450
Locales comerciales	Hasta 10 locales	42,320
Locales comerciales	Más de 10 locales	48,530
Centro comercial (variedad de locales comerciales)	Con tiendas anclas y salas de cine	105,580
Autolavado (car wash)	De 1 línea de servicio	26,810
Autolavado (car wash)	Más de 1 línea de servicio	38,110
Taller		42,320
Estacionamientos	Hasta 10 hectáreas	45,770
Estacionamientos	Más de 10 hectáreas	48,530
Agencia de autos		54,280
Restaurantes		54,280
Uso de Suelo Habitacional		
Desarrollo habitacional	Hasta 2 hectáreas	24,610
Desarrollo habitacional Multifamiliar (según lo solicite el Reglamento)	Hasta 2 hectáreas	42,320
Desarrollo habitacional	De 2 a 10 hectáreas	53,130
Desarrollo habitacional	De 10 a 15 hectáreas	72,450
Desarrollo habitacional	Más de 15 hectáreas	102,580
Uso de Suelo de Servicios		
Oficinas con afluencia pública baja	Administrativas y/o corporativas	45,770
Oficinas con afluencia pública media	Profesionistas y/o comerciales	54,280
Oficinas con afluencia pública alta	Pagos, trámites, etc.	66,401
Hoteles	Hasta 100 habitaciones	48,300
Hoteles	De 100 a 250 habitaciones	72,460
Hoteles	Más de 250 habitaciones	98,500
Hospitales Sector Público		54,240
Hospitales		105,580
Clinicas, centros médicos y consultorios		42,320
Bancos		54,280
Uso de Suelo Educativo		
Centros educativos	Educación básica	54,280
Centros educativos	Educación básica, media y superior	105,580
Uso de Suelo Industrial		
Fábricas y bodegas	Industria ligera	36,179
Fábricas y bodegas	Industria mediana	54,280
Fábricas y bodegas	Industria pesada	72,450
Uso de Suelo de Servicios Mortuorios		
Panteones	Hasta 10 hectáreas	45,885
Panteones	Más de 10 hectáreas	54,280
Uso de Suelo de Servicios de Entretenimiento		
Centros recreacionales		54,280
Cines	Hasta 10 salas	54,280
Cines	Más de 10 salas	56,378
Salón de eventos sociales		45,770
Estudios de Ingeniería de Tránsito		
Aforos vehiculares y análisis estadístico	Por intersección semaforizada (1 día)	5,520
Aforos vehiculares y análisis estadístico	Por complejo vial	8,625
Aseorías	Por día	12,075
Información de aforos vehiculares (información histórica)	Por dato	310
Otros estudios	De acuerdo a requerimientos de equipo, personal y tiempo requerido	

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left side of the page, including names like 'Antonio...' and 'Am...'



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN



C. Lic. Fernando Margáin Berlanga
Presidente Municipal

Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero
Secretario del R. Ayuntamiento

Juárez y Libertad s/n
Palacio Municipal
8400-4400